



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Miércoles 11 de abril	Número 70

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 9 y ss.
- Secretaría General. Pág. 12.
- Oficina de extranjeros. Págs. 12 y 13.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 1019/2006. Págs. 13 y 14.
De Miranda de Ebro núm. 2. 531/2006. Pág. 14.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 421/2006. Págs. 14 y 15.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 19/2007. Pág. 14.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Economía y Empleo. Dirección General de Energía y Minas. Págs. 15 y 16.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 16.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 16 y 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Pág. 17.
Vadocondes. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales. Págs. 17 y 18.

- Monasterio de Rodilla. Pág. 18.
- Carazo. Pág. 18.
- Tordómar. Pág. 18.
- Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 19.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Secretaría General. Adjudicación del concurso del servicio de retirada de vehículos en la vía pública. Pág. 19.
Adjudicación del concurso para regular el aparcamiento de vehículos en la vía pública mediante expendedores de ticket. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Pág. 20.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 20 y 21.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 21.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 21.
La Horra. Pág. 21.
Covarrubias. Pág. 21.
Merindad de Río Ubierna. Pág. 21.
Bahabón de Esgueva. Pág. 22.
Villazopeque. Pág. 22.
Alfoz de Bricia. Pág. 22.
Hoyales de Roa. Pág. 22.
Castrojeriz. Subasta de la enajenación de una vivienda sita en la c/ Real de Oriente, 54. Págs. 22 y 23.
Pinilla de los Barruecos. Subasta para el aprovechamiento de pastos para ganado ovino/caprino. Págs. 23 y 24.
Pampliega. Pág. 24.

Atapuerca. Cuenta General del ejercicio 2006. Pág. 24.

Subasta para las obras de Consultorio Médico. Págs. 24 y 25.

- Hontoria del Pinar. Pág. 25.
- Villanueva de Gumiel. Págs. 25 y 26.
- San Juan del Monte. Pág. 26.
- Valle de Losa. Pág. 27.
- Iglesias. Págs. 27 y 28.
- Briviesca. Pág. 28.
- Ibeas de Juarros. Pág. 28.
- Merindad de Montija. Pág. 28.
- Valle de Tobalina. Pág. 28.
- Castrillo de Riopisuega. Pág. 28.

- JUNTAS VECINALES.
Castrillo de Murcia. Pág. 26.
La Molina de Ubierna. Pág. 26.
Mambrillas de Lara. Pág. 26.
Quintanilla de las Viñas. Págs. 26 y 27.
Montejo de Bricia. Pág. 27.
Quintanarraya. Pág. 27.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios «Alfoz de Lara». Pág. 27.

ADICION AL NUMERO 70

- DIPUTACION PROVINCIAL.
Servicio de Personal. Convocatoria para la provisión de ayudas y becas al estudio para el curso académico 2006-2007 a favor de funcionarios de la Diputación Provincial de Burgos e hijos de los mismos. Págs. 1 y ss.
Convocatoria para la provisión de ayudas y becas al estudio para el curso académico 2006-2007 a favor del personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos e hijos de los mismos. Págs. 7 y ss.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 16 de marzo de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200702626/2598. — 753,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450015305	G VELASCO	13119384	ALICANTE	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048		
099402799629	J MARTINEZ	21473016	ALICANTE	21.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450017570	D ARMÁS	29021491	BENIDORM	30.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046776739	R DULINSKAS	X0327648J	DOLORES	03.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
099046485420	ESTRUCTURAS SUERO HERMANOS	B53790119	TORREVIEJA	21.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046597555	ESTRUCTURAS SUERO HERMANOS	B53790119	TORREVIEJA	07.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450034798	A TIOURINA	X2624674Y	TORREVIEJA	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090402765946	J MESAS	05059329	ALBACETE	10.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046660439	TRANSPORTES EURO ALMERIA D	B04368908	EL EJIDO	28.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450012109	M JANTI	X5597355Y	VIATOR	24.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099046597853	M SAEZ	06568288	RIOCABADO	07.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402810340	KROMACHEN GMBH	B0041695H	BARCELONA	07.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403245930	FRED I CALOR MONSA SL	B61684395	BARCELONA	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402820064	M ARNALTE	46733280	BARCELONA	02.11.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090450017983	Z WU	X1444611G	BARCELONA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450036060	I VARGAS	52625725	CORNELLA DE LLOB	15.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450025414	J BAILON	46454605	L HOSPITALET DE LLOB	02.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046483803	E GUISADO	52595607	S CUGAT DEL VALLES	07.11.2006			RD 1428/03	087.1	4	(1)
090046483785	E GUISADO	52595607	S CUGAT DEL VALLES	07.11.2006			RD 1428/03	003.1	6	(1)
090402793942	J COLL	45645940	TERRASSA	07.11.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046690493	J CORREIA	X2301447K	BADAJOS	20.11.2006	150,00		RD 1428/03	084.1		
090450016796	P RANGEL	08819001	BADAJOS	28.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046671747	M AGUIRRE	72244978	AMOREBIETA-ETXANO	17.12.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090450027319	M OLALLA	01378720	BARAKALDO	13.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099403241353	J PARRA	09742132	BARAKALDO	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046497287	C IBAÑEZ	11922392	BARAKALDO	13.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046671220	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	19.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046701624	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	19.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450020957	M CUEVAS	30554833	BARAKALDO	09.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450044408	J GARCIA	72398540	BARAKALDO	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046745238	PARQUETS NERVION S L	B95261228	BASAURO	27.11.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046660452	TEIC S A	A48068753	BILBAO	30.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450004370	DOSIER VENTICUATRO ASESORE	B31639776	BILBAO	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450043570	ANDAMIOS URDAIBAI S L	B95044111	BILBAO	18.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450046107	ANDAMIOS URDAIBAI S L	B95044111	BILBAO	17.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046264339	A OULD	X1626848N	BILBAO	05.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046264327	A OULD	X1626848N	BILBAO	05.12.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046718569	V VIEIRA	X7624501R	BILBAO	02.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090450027496	M GONZALEZ	11695403	BILBAO	18.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046670986	D ROMAN	14261532	BILBAO	20.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046750842	J ALAVA	14576518	BILBAO	19.01.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046598989	J MARTIN	14603579	BILBAO	02.12.2006	60,00		RD 1428/03	029.1		
090403250784	J FERNANDEZ	14911506	BILBAO	18.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450025440	J FERNANDEZ	14911506	BILBAO	04.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450031270	P ACHA	14941347	BILBAO	09.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046703529	E GONZALEZ	14951128	BILBAO	01.11.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046484261	J BARCENA	16052292	BILBAO	20.01.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046598473	A JIMENEZ	30562813	BILBAO	29.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450045723	C NAVARRO	30623880	BILBAO	31.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450044512	I AGUIRRE	30632071	BILBAO	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450027757	A GUINEA	30639742	BILBAO	18.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047129274	I ORTIZ	30646340	BILBAO	25.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450026169	G MENDICOETXEA	30666175	BILBAO	11.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046708072	A EREZUMA	30690399	BILBAO	01.12.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090450013965	L SOLE	39639813	BILBAO	12.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450046491	Y ONEGA	78909930	BILBAO	19.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450016334	R MATEOS	30663825	BUSTURIA	26.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450009536	G TOLEDO	16043433	ERANDIO	11.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046490807	J GARCIA	72386267	ERANDIO	03.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047138214	TRANSPORTE ROBERTO SANCHEZ	B48305551	GALDAKAO	03.11.2006	300,00		RD 2822/98	012.5		
090450018859	M RIBATE	15376701	GERNIKA-LUMO	31.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099403246594	F ICAZA	16029584	GETXO	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450043052	V GAYTAN DE AYALA	16033116	GETXO	29.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450039504	C LARRINAGA	16047165	GETXO	14.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450011609	AKRE TELECOMUNICACIONES S	B48994594	LEIOA	20.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450014891	F RUIZ	30636556	LEZAMA	22.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046596567	A NIETO	14640260	PORTUGALETE	04.08.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090450028658	M CRIADO	22708641	PORTUGALETE	27.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450027812	J GALLO	72385963	PORTUGALETE	10.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450005695	C CAMELO	X2750668Y	SANTURTZI	12.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099402767150	J GARCIA	11931773	SANTURTZI	02.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045674030	I CADIerno	20175467	SANTURTZI	22.02.2006	60,00		RD 1428/03	171.		
099402788656	J MARTIN	24405971	SANTURTZI	02.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450014787	P ROMERO	44976997	SANTURTZI	22.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046773325	J RUIZ	45674593	SANTURTZI	28.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090046717930	J GALLO	71242620	SANTURTZI	08.12.2006	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090046502834	J LOPEZ	11913792	SESTAO	05.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450012353	J MENDEZ	22745509	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	27.12.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090046738453	F L PINTURA Y DECORACION S	B09294620	ARANDA DE DUERO	13.12.2006	100,00		RD 2822/98	018.1		
090046747510	L GONZAGA	01195174	ARANDA DE DUERO	02.12.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
090402835286	J RODRIGUEZ	12378642	ARANDA DE DUERO	17.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090046706180	E DUAL	12971209	ARANDA DE DUERO	01.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047131001	L TERRAZA	13060124	ARANDA DE DUERO	30.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046761037	A MOLINERO	13110276	ARANDA DE DUERO	12.12.2006	150,00		RD 1428/03	113.1		
090046747624	M CASTILLA	45419217	ARANDA DE DUERO	09.12.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090402829109	H CHICO	45572659	ARANDA DE DUERO	18.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450035432	B GONZALEZ	50150356	ARANDA DE DUERO	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450012304	A IGLESIAS	71103812	ARANDA DE DUERO	27.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046593220	A IGLESIAS	71103812	ARANDA DE DUERO	24.07.2006	300,00		RD 2822/98	012.5		
090046592483	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	08.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090402825657	M CASTRO	71252613	ARANDA DE DUERO	19.01.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450016851	P JIMENEZ	71253343	ARANDA DE DUERO	28.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046592458	M ABAD	71258531	ARANDA DE DUERO	05.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046592392	M ABAD	71258531	ARANDA DE DUERO	05.12.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090046592380	M ABAD	71258531	ARANDA DE DUERO	05.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046592446	M ABAD	71258531	ARANDA DE DUERO	05.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
099402800425	A DOMINGO	71255316	BAÑOS DE VALDEARADOS	21.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046711230	E HERNANDEZ	13103966	BRIVIESCA	03.01.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090450042898	ALTAIR PERITACIONES SL	B09244260	BURGOS	17.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099402778687	CIPRIANO ALVAREZ TAPIA S L	B09251927	BURGOS	21.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450048840	DIVISOIL SL	B09275439	BURGOS	19.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450043155	HERBEAL SL	B09285156	BURGOS	29.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450042011	HERBEAL SL	B09285156	BURGOS	31.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450042278	EDITEC CONSTRUCCIONES Y RE	B09322306	BURGOS	17.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450041511	ROTECAR BURGOS S L	B09382797	BURGOS	31.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450047150	ROTECAR BURGOS S L	B09382797	BURGOS	29.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046718545	CINEGETICA CERNEGULA SL	B09388505	BURGOS	29.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046719057	CINEGETICA CERNEGULA SL	B09388505	BURGOS	29.11.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
090046770531	ZEN TRABAJOS VERTICALES SL	B09429820	BURGOS	28.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046479587	K STOYANOV	X3102304H	BURGOS	26.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046708254	C MUQUINCHE	X3399705Y	BURGOS	19.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046739111	G PUERTA	X3755608F	BURGOS	26.12.2006	150,00		RD 2822/98	011.19		
090046466076	M ABBAS	X4233814C	BURGOS	22.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046695636	S TOMOV	X5776305Q	BURGOS	16.11.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
090046542352	P GANEA	X5783703P	BURGOS	28.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046735040	L CAMILO	X5819098Y	BURGOS	14.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047164705	A CHOUGHAN	X6818865D	BURGOS	15.12.2006	150,00		RD 772/97	001.2		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
099046676560	Y MIROSLAVOV	X6818872Q	BURGOS	07.02.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090045938100	D PETROV	X6831709L	BURGOS	01.12.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090047164730	A CASTAÑEDA	12898770	BURGOS	10.01.2007				RD 1428/03	003.1		(1)
090046715647	R CAMARERO	13052011	BURGOS	30.11.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046539262	F GARCIA	13076597	BURGOS	22.12.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046545146	M MAYORAL	13088157	BURGOS	02.12.2006	150,00			RD 2822/98	012.		
090450020106	A PISA	13089238	BURGOS	06.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090046765961	J FERNANDEZ	13092032	BURGOS	15.01.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090046168545	J MARTIN	13115286	BURGOS	09.12.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046739093	M MERINO	13116612	BURGOS	28.12.2006	150,00			RD 2822/98	011.19		
090046738519	M MERINO	13116612	BURGOS	28.12.2006	150,00			RD 2822/98	011.2		
090046709684	R GONZALEZ	13122287	BURGOS	11.12.2006	150,00			RD 772/97	016.4		
090047145607	I GARCIA	13125180	BURGOS	04.12.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090450007679	O BARROSO	13126686	BURGOS	15.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090046720813	J MONTERO	13127494	BURGOS	07.12.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090450001677	J PEREZ	13130867	BURGOS	04.11.2006	200,00			RD 1428/03	048.	3	
090450020726	M FERNANDEZ	13134996	BURGOS	07.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090402796542	N ORTEGA	13150806	BURGOS	21.11.2006	100,00			RD 1428/03	050.		
090450029845	F GOMEZ	13152680	BURGOS	21.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090045937752	R ALBA	13162932	BURGOS	17.12.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090450025323	N RODRIGUEZ	13163697	BURGOS	05.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046541323	J MOLINA	13167048	BURGOS	27.11.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046826536	S CONGOSTO	13273236	BURGOS	12.01.2007				RD 1428/03	117.1		(1)
099402799150	L GAISSE	32418334	BURGOS	21.02.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450014258	D MEDINA	37246914	BURGOS	18.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090046635251	M GONZALEZ	46512952	BURGOS	18.08.2006	600,00		1	RD 1428/03	020.1	4	
090046168557	G CRESPO	71263850	BURGOS	10.12.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090450023107	D MARQUEZ	71266911	BURGOS	08.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090045821350	P MESTA	71274417	BURGOS	26.11.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046546795	J SIERRA	71281908	BURGOS	02.12.2006	150,00			RD 2822/98	011.19		
090046187904	F SANJUAN	71285854	BURGOS	07.12.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090045938902	M PEÑA	71286396	BURGOS	13.01.2007	450,00			RD 772/97	001.2	4	
090046594078	J ANTOLIN	71292348	BURGOS	03.02.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090046722275	R CONDE	71271601	BURGOS	07.12.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046489921	M ARAUZO	15346730	FRESNEÑA	14.01.2007	600,00		1	RD 1428/03	020.1	6	
090046768070	R ANTONOV	X2872839R	HUERMECES	06.02.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090046765195	R ANTONOV	X2872839R	HUERMECES	06.02.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090402829092	J ARAUZO	45570758	LA HORRA	18.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450018355	M GUTIERREZ	13144639	LA PUEBLA ARGANZON	27.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090046755633	G FERNANDEZ	71280311	LA REVILLA Y AHEDO	19.01.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090450046041	M PALACIOS	71261168	LAS QUINTANILLAS	24.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046493080	G MOREIRA	71107317	LERMA	21.01.2007	450,00		1	RD 1428/03	029.1	6	
090046502998	J TORRE	30641452	MEDINA DE POMAR	09.01.2007				RD 1428/03	151.2		(1)
090046754604	O UBIERNA	71277157	MERINDAD RIO UBIERNA	30.11.2006	70,00			RD 1428/03	106.2		
099046598006	A ARRANZ	50850039	MERINDAD SOTOSCUEVA	29.01.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099047167684	ALICATAD ALVES Y GONZA SC	G09438185	MIRANDA DE EBRO	05.02.2007	600,00			RDL 339/90	072.3		
099047169206	ALICATAD ALVES Y GONZA SC	G09438185	MIRANDA DE EBRO	05.02.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046698996	M DE SOUSA	X6962312M	MIRANDA DE EBRO	03.12.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090450009263	D YELA	01269198	MIRANDA DE EBRO	09.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		(1)
090450022498	J MOLINA	05068415	MIRANDA DE EBRO	06.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090046743151	A FONTECHA	13281491	MIRANDA DE EBRO	05.12.2006				RD 1428/03	155.		(1)
090450028877	E RUIZ DE ARCAUTE	13302880	MIRANDA DE EBRO	14.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046744260	L ALIAGA	13306198	MIRANDA DE EBRO	02.12.2006	150,00			RD 772/97	016.4		
099047139380	S DEL RIO	13307047	MIRANDA DE EBRO	05.02.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046638379	J AIRAS	16250440	MIRANDA DE EBRO	03.12.2006	150,00			RD 772/97	016.4		
090046774123	J BAÑUELOS	30560101	MIRANDA DE EBRO	06.01.2007	600,00		1	RD 1428/03	020.1	6	
090450005750	J RODRIGUEZ	71101154	MIRANDA DE EBRO	13.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090046484170	J LOPEZ	71344976	MIRANDA DE EBRO	16.01.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
099046677071	B GONZALEZ	71345537	MIRANDA DE EBRO	05.02.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046763617	L GABARRI	71345731	MIRANDA DE EBRO	07.01.2007	450,00			RD 772/97	001.2	4	
090046648257	D CASTILLO	71346111	MIRANDA DE EBRO	06.01.2007	600,00		1	RD 1428/03	020.1	4	
090046679965	M CUENCA	72716629	MIRANDA DE EBRO	02.11.2006	150,00			RD 1428/03	146.1	4	
090046489544	J DIEGO	13131573	ONÁ	11.12.2006	300,00			RD 2822/98	012.5		
090046502019	G IVANOV	X7217739V	QUINTANAR DE SIERRA	02.12.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046717061	F RUIZ	13091150	TORRESANDINO	04.12.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090450024331	F MAESTRE	13046808	VALDEANDE	15.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090046753880	J LOPEZ	13095182	VALLE DE OCA	04.12.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046188039	A MINON	13137271	VALLE DE SANTIBAÑEZ	28.01.2007	150,00			RD 1428/03	146.1	4	
090046501532	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	20.12.2006	60,00			RD 1428/03	014.2		
090046501544	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	20.12.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046345698	L BLANCO	71101677	VILLALBILLA BURGOS	13.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450026947	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR TREVIÑO	14.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099046596149	FELPETO SA	A09433988	VILLARCAYO	21.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046496404	I NEGRILLO	30695591	VILLARCAYO	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046597828	S DIMITROV	X4342670V	VILLARCAYO	07.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046621806	AUTO ALQUILER LUCENA SL	B14531164	LUCENA	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450006067	A HERNANDEZ	33440645	VILLANUEVA INFANTES	13.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046711990	P HERRERA	51837984	CENES DE LA VEGA	17.12.2006	60,00		RD 2822/98	045.1		
090450020295	R SANTA	50288661	ALOVERA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450024756	O MONTES	13145396	CABANILLAS DEL CAMPO	05.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450013059	R ARRIBAS	29485946	AYAMONTE	29.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450019724	J VITERI	14919745	ISLA CRISTINA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450012341	M PULIDO	74999718	ALCALA LA REAL	27.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450006262	E QUESADA	25846136	JAEN	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450015718	F LUMBRERAS	75068213	SILES	24.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450023314	LORENTE COLODRO AUTOMOCION	B23542228	UBEDA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046708229	M SUAREZ	09741961	LA POLA DE GORDON	15.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
099042830879	I ROBLES	09797791	LEON	06.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046689612	A FERNANDEZ	09786778	TORRE DEL BIERZO	28.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046689417	M ZOUD	X4374667K	HARO	04.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046489222	M GARCIA	13290323	HARO	30.11.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
090047145905	J REDONDO	52398268	HARO	05.01.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090046616219	J PELADO	72733789	HARO	14.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
099046487117	J MARTIN	07955205	LOGROÑO	31.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450043970	A INSAUSTI	15908929	LOGROÑO	19.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450013084	O RUIZ	16494410	LOGROÑO	29.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046492350	M RUBIO	16522979	LOGROÑO	10.12.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
090450034786	L ANDRES	16538112	LOGROÑO	19.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450002931	J GONZALEZ	16547982	LOGROÑO	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450044779	J CORRAL	16578081	LOGROÑO	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046825775	A MEGHILI	X2715049Z	STO DOMINGO CALZADA	20.01.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090046754331	J CARRILLO	21650280	STO DOMINGO CALZADA	29.11.2006	150,00		RD 1428/03	061.		
090450039437	M LEONARD	X7534887H	BURELA	14.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090402821986	J CASTRO	33303637	LUGO	29.12.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402814398	P GANEA	X5783703P	MONFORTE DE LEMOS	19.01.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090450040725	RAPID SISTEMAS SL	B80779317	ALCALA DE HENARES	28.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046648233	L BOBAR	X0560773X	ALCALA DE HENARES	06.12.2006	60,00		RD 1428/03	098.2		
090450020660	A BRAVO	08984738	ALCALA DE HENARES	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402819104	A PENCHE	14928629	ALCOBENDAS	05.02.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
099403247689	R REVUELTA	53400923	ALCOBENDAS	07.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450020702	A PEREZ DEL PUERTO	53404089	ALCOBENDAS	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450018264	M BECERRA	05389150	ALCORCON	26.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450044810	M BECERRA	05389150	ALCORCON	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450001446	O HERRERO	47451438	ALCORCON	03.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450041936	RUIZ GRANADOS ASESORES CON	B82784539	ALGETE	31.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046695170	J RIVERA	01330169	ALGETE	15.11.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
090046693822	J RIVERA	01330169	ALGETE	15.11.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450021950	A PASCUAL	51924452	ARGANDA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450005385	L FERNANDEZ	01061297	COLLADO VILLALBA	12.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450023120	E MARTINEZ	13288223	COLLADO VILLALBA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046708140	Q PEREZ	51335372	COLMENAREJO	10.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046549577	RULON MAQUINARIA SA	A83675850	COSLADA	12.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046711836	M CRISTEA	X4158980M	COSLADA	23.11.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090450033034	ASERJU SEICOR SLL	B82820218	FUENLABRADA	18.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099402766545	M GARCIA	27501298	FUENLABRADA	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402777040	MANTENIMIENTOS E INSTALACI	B82124967	GETAFE	07.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450039632	B DOMINGUEZ	15365438	GETAFE	15.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046489714	I CUBERO	47037104	GETAFE	05.01.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450025463	D ROMANO	47041550	GETAFE	27.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450023510	P GARCIA	52979808	GETAFE	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450048300	GESTION CINCUENTA Y UNO SA	A81372492	LAS ROZAS DE MADRID	17.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046681297	G BERASATEGUI	14582894	LAS ROZAS DE MADRID	17.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
099403241262	M ALVAREZ	X3156403K	LEGANES	07.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450003236	S SASTRE	53445459	LEGANES	08.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046716433	ALQUILER DE CAMIONES SA	A28560308	MADRID	26.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450032078	CORPORACION ORIZABA ZUJAR	A28809408	MADRID	18.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450026327	JEMECON SA	A78500386	MADRID	24.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046745986	METRATRIF ESPAÑA SA	A82191800	MADRID	13.12.2006	150,00		RD 2822/98	011.		
090450048311	CITRUS LIMITED SL	B78069838	MADRID	17.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046716299	MA ASUNCION VICENTE RONCER	B80259849	MADRID	23.11.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450044032	REINOL ASESORES SL	B80664725	MADRID	20.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450047707	TRADING MEDIA ADVISOR SL	B80767957	MADRID	27.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099047139299	MODERTRAM SL	B80860497	MADRID	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450045176	ESLEBE SL	B81093437	MADRID	22.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450033691	JB MILLER ASESORES SL	B81670242	MADRID	16.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450019475	EL OJO DEL PEZ SL	B81858011	MADRID	29.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099402777440	RIO CORVO PROMOCIONES SL	B82842964	MADRID	07.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403247999	DORA Y FERNANDO PROYECTOS	B82957507	MADRID	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450036515	FEGRAGO SL	B82965104	MADRID	09.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099402799022	ALEJANDRE BUENO INVERSORES	B82986415	MADRID	21.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046715910	MAGKO CONGRESOS Y CONVENC	B83620690	MADRID	29.11.2006	60,00		RD 1428/03	015.6		
090450032467	SCOPE PRODUCCIONES SLL	B83813063	MADRID	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450018150	G NOLTE	X1357695M	MADRID	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450045231	H EL MOUSSAOUI	X2318555V	MADRID	23.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450012493	B GERLIC	X2961151Q	MADRID	29.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450003522	F OLISE	X3860708C	MADRID	08.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046699964	S NAYDENOV	X4168182F	MADRID	23.11.2006	60,00		RD 1428/03	031.		
090450010058	D MARTINEZ	X4734965R	MADRID	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450036450	D BENJAMIN ACHILLE	X6132266Y	MADRID	08.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450010915	M TUDOR	X6680800J	MADRID	16.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450006523	R MARTIN	00379196	MADRID	11.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450031591	A LEONOR	00391331	MADRID	11.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450022942	A ARBAIZA	00400240	MADRID	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450016905	M UGARTE	00481280	MADRID	28.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450018938	J CARRASCO	00810750	MADRID	29.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450023685	E HERNANDEZ	00832246	MADRID	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099403240993	J GARCIA	00833930	MADRID	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450039346	M MOLINERA	01084088	MADRID	14.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450011014	P AIRA	01115569	MADRID	17.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450046314	J GONZALEZ	01327265	MADRID	18.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099403245383	J GALISTEO	01619187	MADRID	07.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450016980	J GARCIA GERMAN	01929025	MADRID	29.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450006213	I GOMEZ	01933636	MADRID	08.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450021275	F BLANCO	02085303	MADRID	18.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450007266	M FRANCES	02483194	MADRID	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450013758	D CASAS	02490479	MADRID	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450019037	D ABARRATEGUI	02544229	MADRID	24.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450030951	D OCHOA	02654377	MADRID	02.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450018318	L FERREIROS	02883208	MADRID	27.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402800582	J RUIZ	05222749	MADRID	08.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450005853	R SANJUANBENITO	05237108	MADRID	13.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099402779205	J PONCE	05324923	MADRID	21.02.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450018320	J KIM	05339253	MADRID	27.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450024094	I MORENO	05372366	MADRID	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450014805	R SARMIENTO	05389219	MADRID	22.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402832868	V VAQUERO	05396353	MADRID	01.02.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450013667	J CARBALLO	07029357	MADRID	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450027125	J VALENTIN	11856313	MADRID	15.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450009925	C GALLEGO	13131817	MADRID	08.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090402799713	L POMBO	13640771	MADRID	15.10.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090450020325	M ALONSO	13653801	MADRID	09.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450017521	M ONTANON	13748293	MADRID	30.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450045577	R IBAÑEZ	14252583	MADRID	27.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450024586	V URRUTIA	16055941	MADRID	03.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450003054	I LASPIUR	18595836	MADRID	07.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450010060	G SANCHEZ	30538488	MADRID	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450015408	T ONDARRA	30559454	MADRID	23.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450027253	I FERNANDEZ	30563258	MADRID	13.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090402804617	A CESPEDES	44376207	MADRID	06.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402831203	F MONFORT	50092537	MADRID	31.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450035912	J NIETO	50314826	MADRID	27.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450023259	I ANGULO	50404068	MADRID	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450006018	A RUS	50439181	MADRID	13.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450023910	P DOMINGUEZ	50819301	MADRID	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450020556	S RODRIGUEZ	50842187	MADRID	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046706361	J PEDRAZA	50955628	MADRID	07.11.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450044792	B TORNOS	51109159	MADRID	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046691928	I JIMENO	51447007	MADRID	12.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046691930	I JIMENO	51447007	MADRID	12.11.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
099403247021	D ZULUETA	51450523	MADRID	07.02.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450004915	D DIAZ	51949186	MADRID	11.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450013709	C MIYATA	51981176	MADRID	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450038147	J MORAL	71249765	MADRID	05.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450028221	J PEDRIDO	78790649	MADRID	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450031761	A SHIRCO	78974053	MADRID	12.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450014982	M SIMON	07219219	MADRID	23.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450045826	CASTILEON DOS MIL SA	A82086885	MAJADAHONDA	30.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450036886	SHITAUKE CORP SL	B79479770	MAJADAHONDA	17.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450034634	J DEL CURA	13085908	MAJADAHONDA	15.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450023569	E MARTINEZ	52363709	MAJADAHONDA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046489040	C ANDREI	X7691222E	MOSTOLES	30.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046711721	F MONTALBAN	08942121	MOSTOLES	08.12.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090450022747	E LOPEZ	46892293	MOSTOLES	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450024951	E HERNANDEZ	47517082	NAVALCARNERO	10.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450015676	J GARCIA	00814119	NUEVO BAZTAN	23.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450017788	I DEL CAMPO	13095307	POZUELO DE ALARCON	31.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450024070	J RODRIGUEZ	26740606	RIVAS VACIAMADRID	17.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046760136	J GERMAN	51370976	RIVAS VACIAMADRID	14.12.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046760148	J GERMAN	51370976	RIVAS VACIAMADRID	14.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450010769	F HERRERO	47219727	SAN FERNANDO HENARES	16.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099403247800	M GARCIA	70013822	SAN LORENZO ESCORIAL	05.02.2007	310,00		RD 339/90	072.3		
090402818690	P DE EUGENIO	05246363	TORREJON DE ARDOZ	01.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450034221	M NUÑEZ	36902802	TORREJON DE ARDOZ	08.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450020489	M ZARAGOZA	03816292	TORRES DE LA ALAMEDA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450033216	F COZAR	08968144	TRES CANTOS	12.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099403241420	D DE JUAN	00268042	VALDEMORILLO	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046760320	E MORENO	10543708	VELILLA SAN ANTONIO	15.12.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450025967	GEBO INVESTIMENTS SL	B92573583	ESTEPONA	07.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450007138	A SOUSSI	X5960380E	MALAGA	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099402757465	A PEDRAZA	45068864	MALAGA	16.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450002694	G MOLINA	74849380	MALAGA	07.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402828750	D THOMPSON	X4867852V	MIJAS	10.01.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450019451	J SANDOVAL	16046025	MIJAS	29.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450023016	L HERNAEZ	16518460	MURCIA	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450013620	M MARTINEZ	74305975	MURCIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046680165	M CERREDUELA	72829246	ALSASUA	31.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046749141	P ANDRADE	X2866336F	LESACA	10.01.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450035389	SERVICIOS ANSER PISCINAS S	B31812621	PAMPLONA	20.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047123417	J GARCIA	33433955	PAMPLONA	28.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046821290	V IJHUORIA	X6584803H	TUDELA	17.01.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090450048451	I KHAN	X4483969G	OVIEDO	29.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450018768	M DEL CAMPO	12778935	ALAR DEL REY	30.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450020301	V GOMEZ	12756317	PALENCIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450038585	M GRAJAL	12761548	PALENCIA	09.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450034191	M RIVERO	12779652	VELILLA	14.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450019347	J PEREZ	12678278	VILLAMURIEL CERRATO	25.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046745287	S SANLES	76914158	PONTEAREAS	11.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046701351	J CURROS	33277812	TUI	21.11.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090450031402	E RIOS	13929738	ARENAS IGUÑA	11.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450045048	E RIOS	13929738	ARENAS IGUÑA	22.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450040671	A MIER	13746360	CAMARGO	28.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099402797530	J RUIZ	13704817	CAMARGO	07.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450025736	PROINCA INVERSIONES 2006 S	B39622030	CASTRO URDIALES	16.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450035547	G URALDE	14256594	CASTRO URDIALES	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046718235	D MARTINEZ	20186770	CASTRO URDIALES	01.12.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090450019440	J DIEZ	30640003	CASTRO URDIALES	28.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450027370	P DE DIEGO	72013068	CASTRO URDIALES	17.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450004265	D ILLESCA	13794335	EL ASTILLERO	10.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450026716	D DIEZ	13929309	HERMANDAD C SUSO	07.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450027710	J LEONARDO	20202253	LAREDO	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099403247641	M NAVARRO	70891607	MARINA CUDEYO	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450026807	A BOHORQUEZ	X3310016V	MEDIO CUDEYO	08.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450005452	J GANDARA	20201351	MEDIO CUDEYO	12.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450027654	J DEL CERRO	13650938	MIENGO	20.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099402776599	C CASTRO	13639019	PIELAGOS	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450019670	A OROZCO	13749451	PIELAGOS	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450038172	I MARTINEZ DE LECEA	22709434	PIELAGOS	05.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047152752	C DE LA TORRE	20213894	SANTA CRUZ BEZANA	16.10.2006	PAGADO		RD 2822/98	012.5		
090046715040	TRANSPORTES LAREDO S A	A39063417	SANTA MARIA CAYON	05.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046771791	H MOHANDI	X4388292F	SANTA MARIA CAYON	05.01.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047155716	TRANSPORTES IGNACIO PALACI	A28244960	SANTANDER	01.11.2006			RD 1428/03	090.1		(1)
090450033460	GESCOMAT DOS MIL CUATRO SL	B39585997	SANTANDER	27.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
09045674876	J DOS SANTOS	X2567394L	SANTANDER	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402794693	M ESPINA	13731377	SANTANDER	22.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450012810	G GIMENEZ	13766766	SANTANDER	28.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450010538	M DOBARGANES	13768428	SANTANDER	15.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450000417	R VILLEGAS	13782202	SANTANDER	17.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450015470	E LANZA	72070995	SANTANDER	23.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450037570	I MUÑOZ	01462685	TORRELEVEGA	19.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450017661	E ECHEPARE	70884675	CASTELLANOS VILLIQUE	30.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450040634	EXPRESS TRUCK S A	A81446155	SALAMANCA	28.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450026935	D BAS	77536824	BRENES	14.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046761141	E WANDELMEN	27882194	SEVILLA	08.01.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090450035535	J ROMERO	28367931	SEVILLA	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450010393	E CORRALES	28774422	SEVILLA	15.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450020763	J GONZALEZ VALLARINO	28912827	SEVILLA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450025311	C PASTOR	03374806	FUENTESAUO FUENTIDU	05.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450027903	J ARIZA	03458886	LA LASTRILLA	28.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046694759	J LOPEZ	16295035	MELQUE DE CERCOS	01.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450021366	L PISA	13050515	RIAZA	15.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450027344	ROTULOS PIÑO SL	B40160400	SEGOVIA	17.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090402837570	J ABAD	16810315	BERLANGA DE DUERO	20.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090402825505	O CUESTA	72882936	GOMARA	15.01.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047172519	A RHAZOUANI	X1241042P	AIZARNAZABAL	23.01.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090450027526	P ZURUTUZA	72436291	BEASAIN	19.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450005520	G SARO	13778553	EIBAR	12.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450004563	V JAKJANS	X5358711X	IRUN	10.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046745937	R PEREIRA	X5512084L	IRUN	12.12.2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
090046675716	A GAJATE	15251973	IRUN	14.10.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
099403248499	J GALLARDO	15908814	LEZO	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046660014	L ARROSPIDE	72437322	LIZARTZA	15.01.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
090046743539	GRUAS USABIAGA SA	A20154191	ORDIZIA	17.11.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
090046766229	GRUAS USABIAGA SA	A20154191	ORDIZIA	16.12.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450005087	N ARROYO	44163911	RENTERIA	11.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450004988	J RODRIGUEZ	72493826	RENTERIA	11.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450022936	VASCONGADA DE AUTOMOVILES	B20193017	SAN SEBASTIAN	22.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450043556	VASCONGADA DE AUTOMOVILES	B20193017	SAN SEBASTIAN	18.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046716780	J BOTE	15972310	SAN SEBASTIAN	30.11.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
090403250802	M MARTINEZ	15975031	SAN SEBASTIAN	18.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046708163	M RUIZ	15952517	URNIETA	13.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046765584	M RUIZ	15952517	URNIETA	13.12.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046708175	M RUIZ	15952517	URNIETA	13.12.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450028488	M PARRA	16009592	URNIETA	08.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450025864	F MENDIARAZ	34092015	ZALDIVIA	14.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450033162	CENTRAL DE PERMISOS Y PILO	B20863973	ZARAUTZ	28.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099047169218	A TODOROV	X6202354J	ZUMAIA	07.02.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090046687299	YEBENES TREINTA SL	B82850553	ROQUETES	20.10.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046706749	V CHIOREAN	X4627675Y	ALCAÑIZ	01.12.2006	70,00		RD 1428/03	152.		
090450038883	XOLIUM 2003 SL	B45552890	BARGAS	11.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046687469	HAMPSHIRE DEVELOPS SL	B83312066	ESQUIVIAS	07.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099403246480	J PALOMO	03840817	FUENSALIDA	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046711897	L ANTON	X6612996J	ILLESCAS	12.11.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090450002116	C VELEZ	X6469455S	LA PUEBLA MONTALBAN	06.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450002773	A FERNANDEZ	47493059	VENTAS DE RETAMOSA	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099403241687	M SERRANO	50035739	ALBORAYA	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046467202	JUFRAPA TRANS SL	B97412845	GANDIA	17.11.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450013679	J FERNANDEZ	53358195	TORRENT	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046660180	GANADOS ESPIOCA SL	B97353429	VALENCIA	04.12.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090450023740	E CARAÑANA	19509676	VALENCIA	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046766254	GPI LIMPIEZAS SOCIEDAD LIM	B47347422	CABEZON	16.12.2006	150,00		RD 2822/98	011.16		
090046690559	P LEON	44906032	LAGUNA DE DUERO	09.10.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
090046751380	C SAN JUAN	09258256	PEÑAFIEL	21.01.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046748495	E BARRUL	12223347	PEÑAFIEL	24.01.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090046753600	I FERNANDEZ	09338742	VALLADOLID	29.11.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
099402820266	L RODRIGUEZ	12384775	VALLADOLID	15.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403251132	J RUIZ DE GALARRETA	16277136	ARRAIA MAEZTU	22.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046745962	C NDOMBAXE	X1260073H	VITORIA GASTEIZ	12.12.2006	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090046659723	I BENOMAR	X3098537T	VITORIA GASTEIZ	06.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046501088	N MASLAKOVAS	X3134878R	VITORIA GASTEIZ	04.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046659930	M URTURI	16250005	VITORIA GASTEIZ	16.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090046702859	M EZCURRA	16269626	VITORIA GASTEIZ	28.11.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046708473	J PEREZ	16287258	VITORIA GASTEIZ	06.02.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090402794478	J AHEDO	16288940	VITORIA GASTEIZ	13.11.2006	120,00			RD 1428/03	050.		
090046641238	D ZALDIVAR	72721631	VITORIA GASTEIZ	09.07.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046766047	U USIN	72723413	VITORIA GASTEIZ	03.12.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046766035	U USIN	72723413	VITORIA GASTEIZ	03.12.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
099450002409	SINARCAS SIGLO XXI S L	B50824465	ZARAGOZA	14.02.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090402825517	G BERNAD	X1938989C	ZARAGOZA	15.01.2007				RD 1428/03	050.		(1)
099403241766	M SAURA	17704482	ZARAGOZA	21.02.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046755189	A MARTIN	11697249	TABARA	02.01.2007	150,00			RD 1428/03	106.3	2	
090450046417	M BATISTA	X4012400G	ZAMORA	19.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 16 de marzo de 2007. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200702625/2597. – 297,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090046688449	P IVANOV	X4122936W	ALICANTE	31.10.2006	60,00			RD 1428/03	018.1		
090046700360	G MENDICOETXEA	30666175	BARCELONA	16.12.2006	600,00		1	RD 1428/03	020.1	6	
090047158870	J SAMARANCH	34759428	CASTELLAR DEL VALLES	29.08.2006	150,00			RD 1428/03	101.1	2	
090046614910	I CHERECHES	X3839988T	L HOSPITALET DE LLOB	06.06.2006	150,00			RD 772/97	001.2		
090402821676	J FRANQUESA	43411404	LLICA D AMUNT	14.12.2006	100,00			RD 1428/03	050.		
090046568006	J BLANQUEZ	39127011	MATADERPERA	10.05.2006	150,00			RD 1428/03	117.1		
090046651074	T MARIS	X3188336F	S FELIU DE LLOB	29.08.2006	450,00			RD 1428/03	039.5		
090402816395	L VARGAS	46669889	S JOAN DESPI	29.11.2006	100,00			RD 1428/03	050.		
090402787838	G COSTA	X1451413K	SITGES	14.07.2006	140,00			RD 1428/03	050.	2	
090402805877	J BALLESTER	35029742	VILAFRANCA PENEDES	11.09.2006	300,00			RD 1428/03	048.	4	
090046710765	M FRANCO	30685724	AMOREBIETA-ETXANO	05.11.2006	90,00			RD 1428/03	167.		
090046711599	G NEGRETE	78920439	BALMADEDA	17.11.2006	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090046744040	J VAZQUEZ	22733618	BARAKALDO	04.12.2006	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090046483049	J VICENTE	22746669	BARAKALDO	26.06.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046702094	P LOPEZ	14852357	BILBAO	13.12.2006	450,00		1	RD 1428/03	003.1	6	
090046158424	M JUARISTI	14868973	BILBAO	10.10.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090402802207	F RAMOS	14919006	BILBAO	10.12.2006	140,00			RD 1428/03	052.	2	
090046700723	F SANCHEZ	14955339	BILBAO	04.12.2006	60,00			RD 1428/03	114.1		
090402807060	I PASCUAL	78879228	BILBAO	22.09.2006	100,00			RD 1428/03	049.		
090046701510	L GIL	14535896	GETXO	05.11.2006	150,00			RD 1428/03	168.B	4	
090402821457	L ESTEBAN	14933242	GETXO	06.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090403250917	S GOMEZ GUADALUPE	16032069	GETXO	20.01.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
09046471377	J AZKONA	11928629	SANTURTZI	24.07.2006	310,00			RDL 339/90	072.3		
09046184698	J SEDANO	14247174	SANTURTZI	10.07.2006	310,00			RDL 339/90	072.3		
090402806559	J SANTAMARIA	14386708	SANTURTZI	17.09.2006	140,00			RD 1428/03	050.	2	
090046528630	M ALVAREZ	30556603	SANTURTZI	01.05.2006	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090046462873	X LUQUE	45821371	SANTURTZI	16.05.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046742985	J GARCIA	11914592	SESTAO	01.12.2006	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090403249824	A CHEKOUH	X5066966C	ARANDA DE DUERO	07.10.2006	140,00			RD 1428/03	050.	2	
090402821573	P STEFANOVA	X6831606P	ARANDA DE DUERO	14.12.2006	100,00			RD 1428/03	050.		
090046715027	J MARTIN	13021209	ARANDA DE DUERO	04.12.2006	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090402804150	G PASCUAL	13110190	ARANDA DE DUERO	20.12.2006	200,00			RD 1428/03	048.	3	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047121020	L JIMENEZ	71108675	ARANDA DE DUERO	05.10.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047142023	L JIMENEZ	71108675	ARANDA DE DUERO	05.10.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046773866	R ORTEGA	13063573	BRIVIESCA	29.12.2006	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
090047161406	A JIMENEZ	13170716	BRIVIESCA	16.09.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
099046034676	COLOMO ROBOTICA CONSULTING	B09353871	BURGOS	24.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046351856	E MATINA	X3454331F	BURGOS	31.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046548275	L JARAMILLO	X3797193P	BURGOS	21.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046760598	J NUNES DA COSTA	X7543330C	BURGOS	26.11.2006	150,00		RD 1428/03	078.1	3	
090046546023	J FERNANDEZ	13013442	BURGOS	06.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046694231	S PUIGDOMENECH	13035818	BURGOS	27.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046709556	J SAEZ	13083210	BURGOS	16.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046665863	E MARTIN	13121240	BURGOS	07.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450001010	I MIJANGOS	13154506	BURGOS	18.10.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046753855	J MARTINEZ	71276843	BURGOS	24.11.2006	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
090046709842	O BERRIO	71296538	BURGOS	24.11.2006	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
090047140270	A DE DIEGO	13109974	BURGOS	13.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046546357	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	28.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046546280	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	28.07.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
090046608144	V BLIDAR	X6768690C	MEDINA DE POMAR	09.07.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090046609136	M VICENTE	14578664	MEDINA DE POMAR	12.08.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046719860	J CASTRESANA	16029869	MEDINA DE POMAR	23.12.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090045821270	K EL MENSOURI	X1384286P	MELGAR FERNAMENTAL	24.10.2006	150,00		RD 2822/98	032.3		
090046479927	M EL MENSOURI	X5045173P	MELGAR FERNAMENTAL	20.07.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047125098	C REY	13745410	MERINDAD DE MONTIJA	11.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046663052	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	17.07.2006	150,00		RD 2822/98	012.		
090046676848	N DECEBAL	X2430104Q	MIRANDA DE EBRO	15.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046650872	R FRANCO	X4216655L	MIRANDA DE EBRO	02.07.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
090046656643	M GODOY	X7333706H	MIRANDA DE EBRO	05.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047168668	M MUÑOZ	10542864	MIRANDA DE EBRO	21.09.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090047161479	M MUÑOZ	10542864	MIRANDA DE EBRO	21.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047139711	E GOMEZ DE CADIÑANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	30.08.2006	60,00		RD 1428/03	014.2		
090047162423	J FERNANDEZ	13284665	MIRANDA DE EBRO	15.09.2006	60,00		RD 1428/03	015.6		
090047168644	S GONZALEZ	13291093	MIRANDA DE EBRO	21.09.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
099046584287	A ALIJA	13306609	MIRANDA DE EBRO	03.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046699757	M CELADA	72714894	MIRANDA DE EBRO	30.12.2006	150,00		RD 1428/03	057.1	4	
090046715362	C MOVILLA	13109660	POZA DE SAL	14.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450000223	M GALLEGO	13085719	QUINTANILLA VIVAR	16.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047141419	J HERNANDO	13095526	S MARIA MERCADILLO	05.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047141420	J HERNANDO	13095526	S MARIA MERCADILLO	15.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090402786627	A PABLO	78898490	TARDAJOS	12.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047142059	A ALVES	34093229	TORREGALINDO	20.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046683063	M RUBIO	71265256	TORREPADRE	07.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090046591673	M RUBIO	71265256	TORREPADRE	24.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090047127666	A TRIFONOV	X6768684Z	VILLARCAYO	27.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090402830471	A MOLINA	47350609	A CORUÑA	28.11.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402805191	O QUINTELA	47358021	CARBALLO	05.09.2006	120,00		RD 1428/03	052.		
090046666284	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	30.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046657726	M ARIZA	30543503	FERNAN NUÑEZ	03.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
099403247707	M LAVER	X3773886T	CAMPO DE CRIPTANA	04.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402822917	J ALCALA GALIANO	16057949	AZUQUECA DE HENARES	30.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046696501	J MARTIN	07482159	VILLANUEVA DE TORRE	01.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046192341	M RECIO	50299145	STA OLALLA DEL CALA	23.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046596889	J SERRANO	25378228	BAEZA	28.07.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090402814015	K WOJNICKI	X2750961T	ALMANZA	19.12.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046719793	F GONZALEZ	71429937	LEON	10.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046187710	S VALLE	71513628	PONFERRADA	22.11.2006	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
090046744544	A CALVO	34104172	HARO	05.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090402784655	O BERETE	X2426354S	LOGROÑO	23.08.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402797066	J FERNANDEZ	16021619	LOGROÑO	13.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047159278	M TORCELLY	16502161	LOGROÑO	27.08.2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090402756805	J LOPEZ	16578248	LOGROÑO	08.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090402808570	F PEREZ	52914497	LOGROÑO	14.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047145425	J RODRIGUEZ	X7466236E	LUGO	06.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046633655	INVERSIONES OYAMBRE SL	B83956243	ALCOBENDAS	12.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046467445	V SANTOS	72175243	ALCOBENDAS	31.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090402795124	J ORTEGA	08039107	ALCORCON	15.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090045821233	S PEREZ	52379846	CUBAS	24.10.2006	150,00		RD 2822/98	032.3		
090402830586	A MIGUEL	50406754	GUADALIX DE SIERRA	29.11.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402821690	A RODRIGUEZ	09361664	LAS ROZAS DE MADRID	14.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046694190	J RIVAS	50184763	LEGANES	26.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046682812	N PEREZ	52098003	LEGANES	31.10.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046625221	VENTURA EUSEBIO SL	B78619046	MADRID	18.06.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046546953	L AMAGUAÑA	X2646040M	MADRID	24.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046665516	J BENNOUN	X2971713K	MADRID	03.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046665267	J BENNOUN	X2971713K	MADRID	03.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047167846	O PERDOMO	X3028626D	MADRID	16.09.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046760045	F PEREZ	00692933	MADRID	02.12.2006	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090402825281	A YEBRA	01085693	MADRID	28.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046746395	I MONFORT	02617032	MADRID	18.12.2006	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090046694565	R MARTIN MONTALVO	05403359	MADRID	12.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046647046	M GARCIA	06517549	MADRID	29.06.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046634337	F AMO	11813711	MADRID	12.06.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090402802219	J NEBREDÁ	13109102	MADRID	10.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090402831578	J DIEZ	16041877	MADRID	26.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090402789008	G BABIO	16045700	MADRID	07.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090402808763	E NAVARRO	50303365	MADRID	16.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046644653	O RAMON DE FATA	50659061	MADRID	15.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
090403240407	R PEREZ	50840743	MADRID	11.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046693615	A LOPEZ	50961159	MADRID	01.11.2006	150,00		RD 1428/03	072.1		
090046715738	J MENDOZA	50991733	MADRID	07.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090403245685	A PEREZ	04151633	MOSTOLES	17.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046696392	D CIERPUCHA	X2527227X	PARLA	21.11.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
090047160177	F TANASA	X6541255D	TORREJON DE ARDOZ	08.09.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090402774200	R MESSAUDI	X1680654K	BENALMADENA	13.09.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046616517	E PALMA	53156488	VELEZ MALAGA	01.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047124574	M MARTINEZ	52814953	ARCHENA	29.07.2006	150,00		RD 2822/98	011.		
090046613000	R FERRER EGEA	77710304	CARAVACA DE LA CRUZ	25.07.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047140671	A POZA	13024431	HUARTE ARAQUIL	01.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046656620	R MONTIEL	44633927	PAMPLONA	04.10.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
090047135432	A COBOS	72814283	ZIZUR MAYOR	20.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047136886	A COBOS	72814283	ZIZUR MAYOR	20.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090402808787	F FERNANDEZ	21492971	AGUILAR	16.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046712919	M BALBAS	13096428	PALENCIA	06.12.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046694796	D SANDRU	X6239900T	VILLAMURIEL CERRATO	08.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046666715	M RODRIGUEZ	36068307	VIGO	30.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046700220	A GUTIERREZ	72063268	AMPUERO	17.11.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090402818320	L PEREZ	13784611	MARINA CUDEYO	27.10.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090402831293	C RUIZ	13782275	PIELAGOS	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090047162976	TRANSPORTES LASARTE S A	A39071469	POLANCO	06.10.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090403242507	E RUIZ	72130467	TORRELAVERGA	30.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047167123	L CHAMOSO	07853991	PELABRAVO	23.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090402790205	J HERNANDEZ	07982342	SALAMANCA	15.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046767702	P RODRIGUEZ	07982652	SALAMANCA	12.01.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090402766185	M FERRI	51439931	SEVILLA	11.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090402820118	R HERNANDEZ	45423778	EL BURGO DE OSMÁ	07.11.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090402803844	J MAHAMUD	72872212	EL BURGO DE OSMÁ	11.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090402808374	J PARDO	02501126	ANDOAIN	13.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090402818598	J LIMA	X6280035T	ELGOIBAR	31.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046744088	J ARGIBAY	16284970	ESKORTATZA	06.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046708199	R GARCIA	44150412	HERNANI	15.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046744532	R GARCIA	44550422	IRUN	05.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046662679	MEGACONTAINER SRL	B84063122	ORDIZIA	18.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046662886	MEGACONTAINER SRL	B84063122	ORDIZIA	18.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402832145	A RIOS	12706860	RENTERIA	04.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047133216	A PLAZA	15126777	SAN SEBASTIAN	28.08.2006	100,00		RD 1428/03	074.1		
090046656813	G RODRIGUEZ	35778899	SAN SEBASTIAN	25.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047144550	I STOYANOV	X3770225L	VALLADOLID	02.12.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046620715	J GARCIA	09313782	VALLADOLID	06.07.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090402782002	B VERDUGO	12354923	VALLADOLID	08.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046744362	Y TLAGHI	X2205980G	ASPARRENA	08.12.2006	150,00		RD 1428/03	106.2		
090046648610	M GARCIA	13066984	RIBERA BAJA-ERRIBERA B.	09.09.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046679473	J TAVARES	X0561963G	VITORIA GASTEIZ	01.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090402794764	J CONTRERAS	X3136505H	VITORIA GASTEIZ	17.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402813941	J SANCHEZ	16281970	VITORIA GASTEIZ	11.12.2006	120,00		RD 1428/03	050.		
090046658690	M IBAÑEZ	16299860	VITORIA GASTEIZ	11.11.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
090046661596	J PARGARAY	44675052	VITORIA GASTEIZ	24.08.2006	150,00		RD 772/97	116.4		
090046661419	E QUINTANA	71337507	VITORIA GASTEIZ	15.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046572940	N PRECIADO	72727795	VITORIA GASTEIZ	28.05.2006	150,00		RD 2822/98	012.		
099402805344	P MONTAÑES	39849551	LUCENI	27.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047137271	TRANSPORTES VIOLJUNA 2008	B99114639	PINSEQUE	09.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046699770	A ESTEBAN	17710040	ZARAGOZA	08.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090402820982	A LAIN	30974154	ZARAGOZA	01.12.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046609045	M ALLARIA	X6775504A	ZARAGOZA	28.06.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1944/06	Acuerdo de iniciación	Fernando Agüero Tamayo	71288740X	C/ Maese Calvo, 4, 3.º D Burgos	Art. 23.a BLANC	300,52
BU-2101/06	Acuerdo de iniciación	Inmaculada López Martínez	13066839X	Pz. Mayor, 6, 2.º Villarcayo de Mdad. de Castilla la Vieja	Art. 26.I	120,00
BU-2102/06	Acuerdo de iniciación	Iker González López	45627184Z	Pz. Mayor, 6, 4.º Dcha. Villarcayo de Mdad. de Castilla la Vieja	Art. 26.I	180,00
BU-2120/06	Acuerdo de iniciación	Katia Ruiz Tajadura	71304331F	C/ Ermita, 7 Las Quintanillas	Art. 156.I	150,25
BU-2130/06	Acuerdo de iniciación	José Luis Corral Ruberte	17154639C	C/ Luis Alberdi, 12, 6.º C. Burgos	Art. 23.A.IMI	300,52
BU-19/07	Acuerdo de iniciación	José María Manzano Pérez	71293047Q	C/ San Juan, 49, 2.ªA Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 16 de marzo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200702628/2628. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1348/06	Acuerdo de iniciación	Sancho José Da Silva	X6910722G	C/ Camino los Llanos, 34 Pradoluengo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1427/06	Acuerdo de iniciación	Fco. Antonio Rodríguez Ruiz	78886552W	C/ Iturrube, 94, bajo Izda. Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1452/06	Acuerdo de iniciación	Miguel Angel Gil Arroyo	13113946J	Av. Virgen de Zorita, 11, 1.º Izda. Melgar de Fernamental	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1517/06	Acuerdo de iniciación	Raúl San Andrés Fernández	72311589A	C/ Kiriño, 56, 4.º D Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-2149/06	Acuerdo de iniciación	Adrián Gutiérrez Calvillo	71298903F	C/ Condesa Mencia, 143, 5.º C Burgos	Art. 23.A.5	300,52

Burgos, 19 de marzo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200702653/2661. – 34,00

Oficina de extranjeros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto

155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. 3-07-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
09/2006/9365	Mayra Alejandra Miranda Cervantes	X08045368-Z	Ecuador	Resolución Expulsión	29-12-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/30	Benaouda Mecheri	X06664148-J	Argelia	Resolución Expulsión	18-10-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/683	Abdelaziz Ouail	X02673883-H	Marruecos	Resolución Expulsión	17-01-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/1836	Blessing Edo	X07770166-F	Nigeria	Resolución Expulsión	24-01-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/1848	Balwinder Singh	X08214429-W	India	Resolución Expulsión	24-01-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/2546	Aziz Imoussati	X03120628-B	Marruecos	Resolución Expulsión	26-01-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/2548	Evelyn Keralia Sanchez Baca	X08311627-W	Honduras	Resolución Expulsión	26-01-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/2780	Juan Pablo Orozco González	X08325484-J	Bolivia	Resolución Expulsión	31-01-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/2786	Adilson Rodrigues Sian	X08325347-Z	Brasil	Resolución Expulsión	31-01-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/2788	Karim Taib	X08325015-G	Marruecos	Resolución Expulsión	31-01-2007	L.Q. 8/2000	53.a
09/2007/3155	Rafael de la Cruz Cristaldo	X08341633-Q	Paraguay	Resolución Expulsión	01-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/3156	Abdeslem Attou	X08340474-F	Marruecos	Resolución Expulsión	01-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/3158	Josyma Gomes Olimpia do Nascimento	X08341223-C	Brasil	Resolución Expulsión	01-02-2007	L.Q. 8/2000	53.a
09/2007/3166	Luiz Fernández	X08341680-V	Brasil	Resolución Expulsión	01-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/3322	Alex Fernando da Cruz	X08340569-X	Brasil	Resolución Expulsión	01-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/3323	Anderson Luiz de Oliveira	X08311658-X	Brasil	Resolución Expulsión	01-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4030	Fangshan Fu	X04238174-X	China	Resolución Expulsión	09-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4036	Abu Zaher	X08214279-J	Bangladesh	Resolución Expulsión	09-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4038	Luciana Antonia de Oliveira	X08079399-M	Brasil	Resolución Expulsión	09-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4429	Lidia Guasase Arredondo	X08236524-V	Bolivia	Resolución Expulsión	14-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4433	Victor Esteves Manuel	X08239214-Q	Angola	Resolución Expulsión	14-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4442	Mustapha Ajaat	X08169782-K	Marruecos	Resolución Expulsión	14-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4766	Daniel Marcelo Solis Salazar	X08274756-T	Bolivia	Resolución Expulsión	21-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4773	Djibril Diop	X08098221-J	Senegal	Resolución Expulsión	21-02-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/4774	Alex Stevens Veneros Magne	X08274778-E	Bolivia	Resolución Expulsión	21-02-2007	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, 20 de marzo de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200702742/2745. — 63,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0007168/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1019/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Burgoespacio 2000, S.A.

Procurador: D. Elías Gutiérrez Benito.

Contra: D.^a Mercedes Toledano Sierra.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia N.º 1037/06. — En la ciudad de Burgos, a 21 de noviembre de 2006.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal n.º 1.019/06 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, Burgoespacio 2000, S.A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Benito y asistida de la Letrado Sra. Fernández Poza; y de otra, como demandada, D.^a Mercedes Toledano Sierra, declarada en rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gutiérrez Benito, en representación de Burgoespacio 2000, S.A., contra D.^a Mercedes Toledano Sierra, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato de arrendamiento concertado entre las partes en relación a la vivienda sita en Planta 4.ª, Puerta B, Portal 2, de la calle Gonzalo de Berceo, n.º 37 de esta ciudad, dando lugar al desahucio solicitado, apercibiendo a la demandada de

lanzamiento si no desaloja voluntariamente dicha finca, confirmando a tal efecto la fecha señalada en el Auto de admisión a trámite e igualmente debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de dos mil seiscientos treinta y cuatro con ochenta y cinco (2.634,85) euros, en concepto de rentas debidas a la fecha de celebración de la Vista, 21 de noviembre de 2006; suma a la que se aplicará el interés del dinero desde la interpelación judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución; y todo ello, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Auto. —

El Magistrado-Juez Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro. — En Burgos, a 30 de noviembre de 2006.

Parte dispositiva. —

Se Rectifica el fallo, de la Sentencia de 21 de noviembre de 2006, en el sentido de que donde se dice «Estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gutiérrez Benito ... debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.634,85 euros, en concepto de rentas debidas a la fecha de celebración de la Vista, 21 de noviembre de 2006, suma a la que se aplicará el interés del dinero desde la interpelación judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución», debe añadirse «... así como las cantidades que correspondan a las rentas que se devenguen hasta la entrega efectiva del inmueble al actor».

Notifíquese esta resolución a las partes personadas en forma legal, haciéndoles saber expresamente que el plazo para interponer recurso de apelación contra la resolución que ahora se rectifica, se computará desde la notificación de la presente.

Unase la presente al original de la sentencia a que se refiere, reintegrándola nuevamente al libro correspondiente, y expídase testimonio de la misma que se unirá a los autos de su razón.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.^a Mercedes Toledano Sierra, N.I.F. 13.142.918 M, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 12 de marzo de 2007. — La Secretario (ilegible).

200701204/2556. — 112,00

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 19/2007.

Número de identificación único: 09059 2 0001180/2007.

Representada: D.^a Rocío Soares Martínez.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 19/2007 se ha acordado citar a D.^a Rocío Soares Martínez en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciada, para que el próximo día 16 de abril a las 11.00 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias número 13, sita en el edificio de los Juzgados de la Avda. Reyes Católicos, s/n. de Burgos, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L.E.Criminal), y asistirá en calidad de denunciada.

Y para que conste y sirva de citación a D.^a Rocío Soares Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 20 de marzo de 2007. — La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200702778/2787. — 50,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

A431B.

N.I.G.: 09219 1 0203831/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 531/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Ibercaja.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Inmobiliaria María Teresa de Pobes, S.L. y Txema Esparta, S.L.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 531/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Ibercaja representado por D. Juan Carlos Yela Ruiz contra Inmobiliaria María Teresa de Pobes, S.L. y Txema Esparta, S.L., en reclamación de 367.029,60 euros de principal, más otros 172.800 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca n.º 13.217 sita en calle Matillas, s/n, inscrita al tomo 1.335, libro 410, folio 61 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de mayo a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en República Argentina, 7, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a — La finca embargada ha sido valorada en 781.494,24 euros.

2.^a — La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a — Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, entidad 0030, oficina 6017, cuenta n.º 1095.0000.05.0531.06, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a — Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a — Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a — El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10. — Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11. — En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Miranda de Ebro, a 12 de marzo de 2007. — La Secretario, Ramona González Abín.

200702506/2689. — 102,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0201691/2006.

Procedimiento: Juicio verbal 421/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D. Bernardo Maldonado Pigazos.

Procuradora: D.^a Margarita Robles Santos.

Contra: Comunidad Hereditaria Miguel Sainz López.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Juicio verbal 421/2006. Parte

demandante: D. Bernardo Maldonado Pigazos. Parte demandada: Comunidad Hereditaria Miguel Sainz López.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se cita: Comunidad Hereditaria Miguel Sainz López, en concepto de parte demandada. Domicilio: Calle Obras Públicas, n.º 6, 1.º B Villarcayo.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular. (Se acompañan copias de la demanda y de los documentos presentados).

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza Héroes del Alcázar, n.º 1. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Día y hora en la que debe comparecer: El día 3 de mayo de 2007, a las 11 horas.

Previsiones legales. —

1.ª - Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (artículos 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-)

2.ª - Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECn).

3.ª - Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECn).

4.ª - En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LECn).

5.ª - Se le comunica que la parte demandante comparecerá en la vista con Abogado y Procurador. Si Vd. también proyecta comparecer en igual forma debe comunicarlo a este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a la recepción de esta cédula (artículo 32 LECn).

Si carece de medios suficientes para designar Abogado y/o Procurador, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley reguladora de este derecho, pueden designarse Abogado y Procurador gratuitos en casos, como el presente, en que no es preceptiva la intervención de estos profesionales, si el Juez o Tribunal que conoce del proceso así lo acuerda, para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.

En tal caso, el Tribunal podrá acordar la suspensión del proceso hasta que se produzca el reconocimiento o la denegación del derecho o la designación provisional de Abogado y Procurador (artículo 32 de la LECn).

6.ª - Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a la parte

demandada Comunidad Hereditaria D. Miguel Sainz López en los términos señalados en la cédula de citación bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de marzo de 2007. — El Secretario Judicial (ilegible).

200702330/2662. — 156,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dirección General de Energía y Minas

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Belorado, en la provincia de Burgos.

Como consecuencia de la existencia de proyectos en competencia en el término municipal de Belorado, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas canalizado en el término municipal de Belorado, en la provincia de Burgos, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en la C/ Estación, 4 de Valladolid. C.P.: 47004 con C.I.F. A 47/068127.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Belorado, en la provincia de Burgos.

c) Descripción de las instalaciones: Red con presión de distribución en media presión B, de polietileno de alta densidad, con diámetro PE 63 y PE 160. El origen de la red se sitúa en el eje APA «Belorado-Valle de Oca», que proyecta Gas Natural Distribución SDG, S.A.

d) L = 1.966 m. (red principal) + 1.041 m. (red secundaria).

e) Presupuesto: 232.527 euros.

f) Puesta en gas: Tres meses desde la obtención de aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, sito en Valladolid (C.P. 47014), calle Antonio Lorenzo Hurtado, 6, 7.ª planta, y en su caso, presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio.

León, 12 de diciembre de 2006. — El Director General de Energía y Minas, Manuel Ordóñez Carballada.

200700195/2441. — 56,00

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Valle de Oca, en la provincia de Burgos.

Como consecuencia de la existencia de proyectos en competencia en el término municipal de Valle de Oca, en la provincia de Burgos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas canalizado

en el término municipal de Valle de Oca, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en la C/ Estación, 4 de Valladolid. C.P.: 47004 con C.I.F. A 47/068127.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Valle de Oca, en la provincia de Burgos.

c) Descripción de las instalaciones: Red con presión de distribución en media presión B, de polietileno de alta densidad, con diámetro PE 63 y PE 160. El origen de la red se sitúa en el eje APA «Belorado-Valle de Oca», que proyecta Gas Natural Distribución SDG, S.A.

d) L = 1.463 m. (red principal) + 1.010 m. (red secundaria).

e) Presupuesto: 195.617 euros.

f) Puesta en gas: Tres meses desde la obtención de aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, sito en Valladolid (C.P. 47014), calle Antonio Lorenzo Hurtado, 6, 7.ª planta, y en su caso, presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio.

León, 12 de diciembre de 2006. — El Director General de Energía y Minas, Manuel Ordóñez Carballada.

200700196/2442. — 56,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

D. Jesús Bermejo Hermoso, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario de la Resolución, por el presente edicto se procede a la notificación a la empresa, razón social o sujeto responsable, del resultado de las resoluciones que se relacionan.

Destinatario: David Berrueco Ballesteros, D.N.I. 72082697F.

Domicilio: Cervantes, 10, 8.º A.

Localidad: Burgos.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) y los arts. 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa,

el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

200702498/2498. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Notificación de embargos y actos recaudatorios

Don Rafael González Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la C/ Saturnino Ulargui, n.º 1 de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º documento: 260121806227526.

Nombre/Razón Social: Dos Reis Dámaso, Roberto Carlos.

Domicilio: C/ El Parral, n.º 55.

C.P.: 09006.

Localidad: Burgos.

N.º expediente: 26010611681.

Acto notificado: Requerimiento de bienes.

Logroño, a 7 de marzo de 2007. — El Recaudador Ejecutivo, Rafael González Rodríguez.

200702499/2499. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Villarias 2000, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Peticionario: Villarias 2000, S.L.

Objeto: Autorización vertido de aguas residuales procedentes de una urbanización.

Municipio: Villarias - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

El vertido, con un volumen diario máximo de 168 m³, procede de una urbanización de aproximadamente 700 personas y es depurado mediante equipo de oxidación total por fangos activos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200700644/2451. – 36,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bajas por caducidad padronal

El día 21 de marzo de 2007, por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, Resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
ALVES RIBEIRO, KENIA	14/03/1978	17/03/2007
BOUKERMA, ELHADJ	19/10/1960	07/03/2007
CORTEZ HERRERA, CECILIA	09/03/1985	07/03/2007
EL AINANI, MILOUDIA	25/03/1984	02/03/2007
IQBAL, ZAHEER	01/01/1977	04/03/2007
LUNA CAJAS, JOSE ALONSO	30/07/2003	03/03/2007
NI, XIAOQUN	28/11/1981	25/02/2007
OKOLO, LOVE KENECHUKKIU	15/03/2005	15/03/2007
SALVATIERRA HERRERA, YAQUELINE	22/09/1980	07/03/2007

Miranda de Ebro, a 21 de marzo de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200702822/2839. – 40,50

Ayuntamiento de Vadocondes

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de establecimiento y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales, queda el acuerdo elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, procediéndose a su publicación íntegra en el presente «Boletín Oficial».

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS CATASTRALES

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales, teniendo siempre presente la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con la resolución de 29 de marzo de 2005, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral; y la resolución de 28 de abril de 2003, a la que en la Dirección citada ut supra se hace referencia.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad administrativa iniciada a instancia de parte, de consulta y certificación electrónica de datos catastrales relativos a los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, que consta en la Base de Datos Nacional del Catastro.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte, la presentación del modelo de solicitud, debidamente cumplimentado, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiados por la prestación del servicio o actividad administrativa objeto de la presente ordenanza.

Artículo 4. – *Exenciones y bonificaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL no se reconoce beneficio tributario alguno por razón de esta tasa, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango formal de Ley.

Artículo 5. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria incluye la tramitación completa del documento solicitado, desde su iniciación por solicitud hasta la entrega del mismo.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, que responderá a las siguientes tarifas:

- Certificación catastral literal urbano/rústica: 2 euros por bien inmueble.
- Certificación catastral descriptiva, gráfica y linderos rústica o urbana: 4 euros por bien inmueble.
- Certificación negativa de bienes: 1 euro.

Artículo 6. – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando tenga entrada la solicitud, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento o se presente por los medios previstos por el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. – *Normas de gestión.*

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales por el importe exacto, en el momento de presentación del escrito de

solicitud del documento, o mediante la presentación de documento original bancario justificativo del ingreso del importe en la cuenta bancaria del Ayuntamiento.

Para la obtención de consulta y certificación electrónica de los datos catastrales protegidos, la protección de privacidad de los mismos en cumplimiento con el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá el solicitante presentar debidamente cumplimentado, modelo de solicitud que figura en el Anexo 1.2 de la Resolución de 29 de marzo de 2005 (B.O.E. de 7 de mayo de 2005), que estará a disposición de los interesados en la Oficina del Ayuntamiento y en la página web de la Dirección General del Catastro, en la que se hará constar la identidad del solicitante y la información requerida, y en la que será imprescindible la consignación del número de identificación fiscal del titular catastral.

La solicitud contendrá, además, la correspondiente autorización al Ayuntamiento de Vadocondes, para acceder a sus datos desde el Punto de Información Catastral.

Junto a la solicitud debe presentarse la documentación acreditativa de la representación o autorización que se actúe, cuya validez y eficacia será constatada por el responsable del Servicio del Ayuntamiento. Si la solicitud se realiza por persona distinta al titular catastral, deberá presentarse además el Anexo 111 de la Resolución citada ut supra, en la que consta la autorización del titular catastral, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autorizante.

Para la obtención de consulta y certificación electrónica de los datos catastrales no protegidos, el solicitante mediante escrito o en virtud de un modelo que estará a disposición de los interesados en la Oficina del Ayuntamiento, hará constar su identificación, y la documentación que solicita aportando la identificación del inmueble por su situación o referencia catastral.

Cuando se presente la solicitud que inicia la actividad o servicio administrativo, el solicitante debe saber que ésta no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente. Asimismo en lo tocante a las solicitudes recibidas por alguno de los medios que se admiten al amparo del artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se les dará curso sin el previo pago de la tasa.

Se hará entrega del documento solicitado en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente en el que conste en la entrada de solicitud en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento y comprobación del pago de la tasa. La entrega se realizará en la oficina del Ayuntamiento, en el horario y día de apertura, o bien, a instancia del solicitante, por correo ordinario a la dirección indicada.

Los documentos que contengan datos protegidos deberán ser recogidos personalmente por el solicitante o titular catastral, o en su caso por correo ordinario a la dirección indicada en la solicitud que figura en el Anexo 1.2.

Excepcionalmente, podrán denegarse el acceso al servicio cuando por el volumen de los datos solicitados u otras causas operativas pueda verse perjudicada la eficacia del servicio o la atención de los demás usuarios.

Disposición final única. —

La presente ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2006, entrará en vigor, una vez haya sido aprobada definitivamente, al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos

podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

En Vadocondes, a 26 de febrero de 2007. — El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200702547/2573. — 102,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente por caducidad de unas inscripciones padronales correspondientes a extranjeros que no han solicitado su renovación, se hace pública, como Anexo, la relación de personas afectadas con el fin de que, en el plazo de quince días, procedan a la formalización de dicha renovación. En su defecto, y según lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicha inactividad conllevará automáticamente a la declaración de caducidad de las inscripciones correspondientes, la fecha de finalización del plazo otorgado.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Nacionalidad</i>
Miloud Mouniad	Marruecos
Milena Lyubomirova Dimitrova	Bulgaria

Monasterio de Rodilla, a 16 de marzo de 2007. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200702826/2848. — 34,00

Ayuntamiento de Carazo

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

— Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Carazo y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para ejercer el expresado cargo, excepto ser Licenciado en Derecho.

— Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento de Carazo por los interesados, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidades o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 192 de la L.O.P.J. y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Carazo, a 16 de marzo de 2007. — El Alcalde, Angel Manuel Palomero del Cerro.

200702838/2838. — 34,00

Ayuntamiento de Tordómar

Por D. Francisco Javier García Vedia, se solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental para explotación ganadera consistente en corral doméstico para 51 ovejas, 50 gallinas y 100 pollos, sito en parcelas 5.060 y 5.061 del polígono 1 de este término municipal y cuyo código de explotación agraria es ES-09384000010. Todo ello acogiendo a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en la que base su solicitud.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005 citada, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan consultar el expediente en el Ayuntamiento, y presentar ante el mismo, y por escrito, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Tordómar, 8 de marzo de 2007. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200702181/2669. — 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, la cesión gratuita a favor de la Iglesia Evangélica Piedras Vivas de Quintanadueñas, inscrita en el Registro del Ministerio de Justicia con el n.º 5.415 y para destinarlo a Culto Evangélico, centro de Reunión y Sede Social para uso Religioso-Asistencial. Es objeto del expediente la cesión gratuita: Parcelas resultantes en el proyecto de compensación; la denominada Zona E de equipamiento social con una superficie de 122,19 m.² inscrita en el Registro de la Propiedad número dos al tomo 3.797 libro 34 Alfoz, folio 19, finca n.º 3.140, inscripción 1.ª y Zona F para Centros Culturales, con una superficie de 584,60 m.² inscrita en el mismo Registro tomo 3.797, libro 34 Alfoz, folio 27, finca n.º 3.148. Sin edificación.

Las parcelas que forma una unidad están calificadas como bien patrimonial con el destino indicado, se cede por un periodo de treinta años debiendo ser destinada a su fin en un plazo máximo de cinco años. Durante el plazo indicado de veinte días, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, Avda. Páramo del Arroyo, 4 de Quintanadueñas.

En Quintanadueñas, a 23 de marzo de 2007. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200702754/2754. — 34,00

Anuncio relativo a la aprobación inicial del Convenio Urbanístico para la ejecución por Concierto del Proyecto de Actuación Integrado Sector Camino Viejo de Quintanadueñas.

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, Avda. de Páramo del Arroyo, n.º 4. 09197 Quintanadueñas. Tfno./fax: 947 292 500.

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio Urbanístico para ejecución por el sistema de concierto del Proyecto de Actuación Integrado, Camino Viejo de Quintanadueñas y participación en las obras de mejora de abastecimiento de aguas, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanadueñas, a 13 de marzo de 2007. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200702755/2755. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se anuncia la adjudicación del concurso tramitado, mediante procedimiento abierto, para adjudicar el servicio de retirada de vehículos en la vía pública de Aranda de Duero.

1. — Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 1775/05.

2. — Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de recogida, traslado y depósito de vehículos de la vía pública del término municipal de Aranda de Duero así como el cobro de las correspondientes tasas.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 6 de abril de 2006, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 26 de abril de 2006, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril de 2006.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total 198.000 euros anuales, IVA incluido.

5. — Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de enero de 2007.
- b) Contratista: Estacionamientos y Servicios, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 188.654,59 euros anuales, IVA incluido.

Aranda de Duero, a 14 de marzo de 2007. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200702541/2568. — 46,50

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar el servicio público de regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública mediante expendedores de ticket en Aranda de Duero.

1. — Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 538/06.

2. — Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público para regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública y otros lugares destinados al estacionamiento, mediante expendedores de ticket en Aranda de Duero.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de junio de 2006, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 7 de julio de 2006.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Ninguno.

5. — Adjudicación:

- a) Fecha: 28 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Estacionamientos y Servicios, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Canon a pagar al Ayuntamiento: 52.549,56 euros anuales.
 - Coste total anual del servicio: 368.595,01 euros.

Aranda de Duero, a 14 de marzo de 2007. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200702542/2569. — 46,50

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Valle de Valdebezana, Merindad de Valdeporres, Merindad de Sotoscueva y Espinosa de los Monteros, afectados por las obras del proyecto: «Mejora de plataforma y firme. BU-526, de Bercedo (CL-629) a Soncillo (N-232). Tramo: Espinosa de los Monteros-Soncillo. Clave: 2.1-BU-31».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 13 de marzo de 2006, aprobó el proyecto «Mejora de plataforma y firme. BU-526, de Bercedo (CL-629) a Soncillo (N-232). Tramo: Espinosa de los Monteros-Soncillo. Clave: 2.1-BU-31», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Valle de Valdebezana, Merindad de Valdeporres, Merindad de Sotoscueva y Espinosa de los Monteros, afectados por los mencionados Proyectos, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos y Edicto con relación de determinados propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Valdebezana, Merindad de Valdeporres, Merindad de Sotoscueva y Espinosa de los Monteros, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, sito en C/ Sonsoles Ballvé, n.º 4 traseras - 09007 Burgos; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que se indican para cada una de las obras que a continuación se relacionan:

OBRA: «MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. BU-526, DE BERCEDO (CL-629) A SONCILLO (N-232). TRAMO: ESPINOSA DE LOS MONTEROS-SONCILLO. CLAVE: 2.1-BU-31»

Lugar	Fecha	Horas
Valle de Valdebezana (Ayto. de Soncillo)	24-04-07 25-04-07	10.30 a 14.00 10.00 a 14.00
Merindad de Valdeporres (Ayto. de Pedrosa de Valdeporres)	26-04-07 27-04-07 02-05-07 03-05-07	10.30 a 14.00 10.00 a 14.00 10.00 a 14.00 10.00 a 14.00
Merindad de Sotoscueva (Casa del parque del Monumento natural de Ojo Guareña, Carretera Espinosa-Soncillo, 09568 Quintanilla del Rebollar - Burgos)	04-05-07 07-05-07 08-05-07	10.30 a 14.00 10.00 a 14.00 10.00 a 14.00
Ayto. de Espinosa de los Monteros	09-05-07 10-05-07	11.00 a 14.00 10.00 a 14.00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente los precitados proyectos que comprenden la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en los citados Proyectos, para que cualquier persona pueda formular, ante este Servicio Territorial de Fomento, C/ Sonsoles Ballvé, n.º 4 traseras - 09007 Burgos, las alegaciones que estime convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las dependencias de los Ayuntamientos de Valle de Valdebezana, Merindad de Valdeporres, Merindad de Sotoscueva y Espinosa de los Monteros, y en el Servicio Territorial de Fomento (C/ Sonsoles Ballvé, n.º 4 traseras - 09007 Burgos).

Burgos, 26 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200703129/3060. — 195,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.275.

Características. —

— Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Urbana Sur, de la subestación transformadora Briviesca, entre los centros de transformación Rafael Calleja y Mayor, 45 con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 90 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV., de 150 mm.² de sección.

— Centro de transformación en edificio prefabricado subterráneo con ventilaciones verticales, con dos transformadores de 630 kVA. de potencia c/u. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

— Líneas subterráneas de baja tensión, 11 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 142 viviendas en las unidades de ejecución 2UE-7A, 2UE-7B y 2UE-8 de Briviesca.

Presupuesto: 53.262,74 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200702269/3059. — 112,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

D.^a María Blanca Esteban Esteban ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para lavandería tintorería en la C/ Federico García Lorca, 10. (Expte. 59/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de marzo de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702942/3027. — 68,00

Porza, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para consultorio dental en la C/ Vitoria, 28, entreplanta izquierda. (Expte. 66/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de marzo de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702961/3028. — 68,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior Villagonzalo Arenas APR.12.01, promovido por la Mercantil CYP PGF, S.L. según documento refundido registrado en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 26 de enero de 2007, al número 94/07 que incluye la documentación corregida presentada en la misma con fecha 16 de febrero de 2007, al número 173/07.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado se encuentra expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 28 de marzo de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703124/3062. — 68,00

Ayuntamiento de La Horra

Por D. Jesús M.^a Sastre Gómez, se solicita licencia para la ejecución de las obras de «Edificio para salón» en polígono 7, parcelas 81, 103 y 104 de este término municipal, donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la Bodega Hermanos Sastre, S.L, lo que se publica durante el plazo de veinte días, a los efectos establecidos en el artículo 307, 3.º del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que durante el mismo puedan presentarse las alegaciones que se tengan por conveniente.

La Horra, a 28 de marzo de 2007. — El Alcalde Presidente, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200703006/3006. — 68,00

Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite anuncio para su publicación en el «Boletín Oficial» referente a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2006.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quién practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Covarrubias, a 30 de marzo de 2007. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200703009/3009. — 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de Tebycon, S.A.U., para centro de conservación y proyecto de instalación de un depósito en superficie destinado a almacenamiento de gasóleo y posterior consumo propio, sito en la parcela n.º 5.080, del polígono 502, en la localidad de Ubierna, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 16 de marzo de 2007. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200703010/3010. — 84,00

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2007, por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de agua en las calles final de San Jerónimo y margen derecha de la carretera en Bahabón de Esgueva, redactado por D. David Berganza López, por importe de cincuenta mil ciento sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (50.165,50 euros), obra n.º 11/0, de abastecimiento de agua, incluida en el Plan de Aguas para 2007.

Se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Bahabón de Esgueva, a 27 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, M.ª del Carmen Palomino Martínez.

200703011/3011. – 68,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Aprobación del proyecto de pavimentación de calles

Aprobado en sesión extraordinaria de la Asamblea Vecinal de fecha 19 de marzo de 2007, el proyecto de pavimentación de calles en Villazopeque, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas D. Gregorio Rebollo González y visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Castilla y León Oriental con fecha 5 de febrero de 2007, con un presupuesto global de 32.429,23 euros, obra n.º 223/0 incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2007, queda expuesto en las Oficinas Municipales por plazo de quince días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villazopeque, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Pablo Orive Poza.

200703020/3020. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Se ha aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 26 de marzo de 2007, el proyecto básico y de ejecución de arreglo de calles en Villanueva de Carrales y diversos tramos en otras localidades, suscrito por D. Gregorio Pérez Fernández, Arquitecto Técnico. La obra está incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para el 2007, obra n.º 114/0, y su presupuesto asciende a treinta y cinco mil euros con un céntimo (35.000,01 euros).

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal para que, en su caso, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Barrio de Bricia, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200703012/3012. – 68,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 240.000,00 euros y el estado de ingresos a 240.000,00 euros, junto con sus

bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hoyales de Roa, a 23 de marzo de 2007. – El Alcalde-Presidente, Félix Rincón González.

200703019/3019. – 68,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las Bases Económico Administrativas que van a regir en la contratación, mediante subasta pública de la enajenación de una vivienda sita en C/ Real de Oriente, 54 en Castrojeriz, toda vez que ya ha sido ofertada en pública subasta, publicada en «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de julio de 2006, la cual quedó desierta, realizándose, en consecuencia, una segunda subasta, haciéndose público el acuerdo de su aprobación íntegra en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007 y al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

El Órgano ante el cual deben dirigir las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación de la contratación por subasta pública de la enajenación de una vivienda sita en C/ Real de Oriente, 54 en Castrojeriz, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de Bases Económico Administrativas aprobadas.

BASES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LA ENAJENACIÓN DE UNA VIVIENDA SITA EN C/ REAL DE ORIENTE, 54 EN CASTROJERIZ

– *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del presente contrato la contratación por subasta pública de la enajenación de una vivienda sita en C/ Real de Oriente, 54 en Castrojeriz.

– *Tipo de licitación:* Se señala como tipo mínimo de licitación la cantidad de 3.000,00 euros, sin que en esta cantidad se considere incluido el importe de los gastos, matrículas e impuestos inherentes al presente contrato, siendo el valor pericial de la enajenación.

– *Forma de pago:* El importe de la adjudicación se hará efectivo en único pago, por la cantidad total, entendiéndose por cantidad total a la suma de la enajenación, más los gastos e impuestos que hubiera lugar y tengan relación legítima con el contrato.

– *Obligaciones del adjudicatario:* El adjudicatario de la subasta se compromete a respetar y cumplir íntegramente las

presentes bases, así como proceder a su rehabilitación en periodo no superior a dos años.

– *Gastos*: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen por la formalización del contrato de adjudicación, incluido los anuncios de publicación de estas Bases, subasta y todos los demás relacionados con el mismo.

– *Fianza provisional*: Para poder tomar parte en la subasta, se establece una fianza provisional del cinco por ciento del precio establecido.

– *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones deberán ir en un sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, y en el que figurará la inscripción «Enajenación de», según proceda, y en él se incluirá la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada del N.I.F, en el supuesto de que en el D.N.I. no venga.
3. Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social o de no estar obligado a presentar declaraciones.
4. Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.
5. Copia de la escritura de poder, en su caso.
6. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.
7. Proposición económica, según el siguiente modelo:

Don mayor de edad, con N.I.F. número con domicilio en calle provincia de C.P. en nombre propio (o en representación de), según acredita por visto el anuncio de subasta para la enajenación de una vivienda sita en C/ Real de Oriente, 54 en Castrojeriz, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha desea tomar parte en la subasta del inmueble aceptando íntegramente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación del Ayuntamiento de Castrojeriz y ofreciendo la cantidad de (en letra y en número) euros, lo que se significa una mejora de euros sobre el tipo de licitación.

Asimismo, se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales, se aceptan íntegramente.

Declaración de capacidad. – El/la que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad y consecuencias, de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad prevista en el art. 9 de LCE, art. 23 del REC y los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación y de cumplir con todos los requisitos requeridos para contratar con la Administración Pública.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

– *Plazo de presentación de proposiciones*: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de presentación de proposiciones*: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la salvedad de que las proposiciones que no se encuentren registradas en la Secretaría del Ayuntamiento en el momento de la apertura de proposiciones, se tendrán por no puestas.

– *Lugar y fecha de apertura de proposiciones*: La apertura de proposiciones de la subasta tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrojeriz, a las diez horas del sexto día hábil

siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el supuesto que quede desierta, se procederá a su adjudicación directa, en las mismas condiciones.

En Castrojeriz, a 2 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, M.^a Beatriz Francés Pérez.

200702199/3022. – 320,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Subasta aprovechamiento pastos ganado ovino/caprino

En virtud del acuerdo de Pleno de 22 de marzo de 2007 se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas particulares de fecha 22 de marzo de 2007, por el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de posibles reclamaciones.

El pliego podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos. (Lunes y jueves de 9.00 a 15.00 horas; Tfno.: 947 39 40 10).

Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria primera de subasta pública, por procedimiento ordinario:

Primero. – *Objeto de subasta*: Constituye el objeto del contrato la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, del siguiente aprovechamiento:

– Aprovechamiento de pastos ganado ovino/caprino.

Superficie aproximada: 40 hectáreas. 5,300 Km. de recorrido lineal. Parcelas rústicas patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

Delimitación de aprovechamiento: Norte, Camino vecinal, desde el límite con el término municipal de Mamolar, pasando por la Ermita de San Roque hasta la Cruz del Calvario, paraje «Las Tejadadas»; Sur, camino que une La Gallega, Pinilla de los Barruecos y Mamolar, más 300 metros hacia el sur: este, término municipal de La Gallega (polígonos 505 y 510) paraje «Las Tejadadas»; oeste, término municipal Mamolar (Pol. 507-501) paraje «Los Llanos».

Segundo. – *Precio aprovechamiento*.

El importe base de licitación es de 2.254 euros/año, podrá ser mejorado al alza.

El importe del aprovechamiento se actualizará anualmente con el I.P.C. establecido por el Instituto Nacional de Estadística del año anterior.

El pago del aprovechamiento se realizará el primer año a la firma del contrato y del segundo año antes del día 20 de enero de 2008.

Tercero. – *Duración del contrato*.

Dos años no prorrogables: Hasta 31 de diciembre de 2008.

El aprovechamiento del segundo año queda condicionado a la voluntad de ambas partes.

Si en el primer trimestre de 2008 se diera de alta un vecino de la localidad con explotación de ganado ovino/caprino legalizada, la adjudicación quedará automáticamente resuelta sin derecho a disfrute del segundo año. Del importe pagado se devolverá lo que proceda prorrateando el periodo disfrutado.

Si un vecino de la localidad con explotación ganadera legalizada sita en el término municipal de Pinilla de los Barruecos, presentare por escrito en el año 2008 su negativa al aprovechamiento, el contrato quedará resuelto devolviendo el importe que proceda prorrateando el periodo disfrutado.

Cuarto. – *Cláusula especial*.

En el supuesto de que el ganado sobrepase los límites fijados por el aprovechamiento, pastando en lugares distintos de

los adjudicados, se procederá a la resolución automática del aprovechamiento sin derecho a devolución de importe.

Quinto. – Garantía provisional.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional del 2% del presupuesto establecido como base de licitación de 45,08 euros.

Podrá constituirse, en cualquiera de las formas previstas en los artículos 55, 56, 58 y 61 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

La garantía provisional se devolverá a los licitadores después de la adjudicación del contrato, y será retenida al adjudicatario, hasta que formalice el contrato.

Sexto. – Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo la fecha límite el día 19 de abril de 2007, a las 11.00 horas.

La presentación de proposiciones presupone la aceptación, por parte del interesado, de las cláusulas de este pliego. También supone el conocimiento del proyecto y del pliego de prescripciones técnicas que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

En la Secretaría del Ayuntamiento se informará de la documentación a presentar en la licitación conforme lo dispuesto en el pliego.

Séptimo. – Día de subasta.

Tendrá lugar el día 29 de abril de 2007, a las 12.30 horas (domingo) en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En Pinilla de los Barruecos, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Juan Izquierdo Martín.

200703023/3023. – 264,00

Ayuntamiento de Pampliega

Aprobación separata 2.ª fase del proyecto de pavimentación de Plaza Mayor

Aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 2007, la separata de la 2.ª fase del proyecto de pavimentación de Plaza Mayor en Pampliega (Burgos), redactado por el Arquitecto D. J. Raúl del Amo Arroyo, con un presupuesto global de 72.000,00 euros, obra n.º 1/0 incluida en el Plan Provincial Obras y Servicios para 2007, queda expuesto en las Oficinas Municipales por plazo de quince días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pampliega, a 29 de marzo de 2007. – El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200702994/3033. – 68,00

Ayuntamiento de Atapuerca

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Atapuerca, a 28 de marzo de 2007. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200702999/3038. – 68,00

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto, por subasta y carácter ordinario, las obras de «Consultorio Médico», cuyo documento es objeto de exposición pública a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra citado pliego que en extracto son las siguientes:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato las obras de Consultorio Médico, según documento técnico realizado por el Arquitecto D. Carlos Miranda Barroso. La referida documentación técnica y el pliego de cláusulas de prescripciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de cláusulas administrativas, formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de la obra asciende a la cantidad de 39.886,02 euros (Treinta y nueve mil ochocientos ochenta y seis euros con dos céntimos).

En la oferta de los licitadores, se entenderán comprendidos a todos los efectos el beneficio industrial, los gastos generales, y honorarios de dirección facultativa, así como los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el IVA, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de este impuesto.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido garantía provisional del 2 % del tipo de licitación; es decir, 798,00 euros, en la forma determinada en el art. 55 del RGCAP, art.35.b del TRLCAP y arts. 56 y 57 del RGCAP.

Garantía definitiva: La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de TRLCAP y 55 a 57 RGCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la presente subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución del contrato.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina los lunes de 17.00 a 20.00 horas, señalando como último día de presentación las 17.00 horas del lunes siguiente al vigésimo sexto día natural, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que dicho día fuese inhábil a los efectos administrativos, en cuyo caso se prorrogará al siguiente lunes hábil y siempre que no se presentaren reclamaciones contra el pliego de condiciones. El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el último día de presentación de proposiciones. Se entiende que el sábado es hábil a todos los efectos.

En el supuesto de resultar desierta la subasta, se iniciará un segundo periodo de presentación de proposiciones el día natural siguiente a aquel en que venció el primer periodo de presentación de proposiciones y este segundo periodo tendrá las mismas características del anterior.

Modelo de proposición: Cada licitador presentará un sobre cerrado que, puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta, convocado por el Ayuntamiento de Atapuerca para adjudicar las obras de "Consultorio Médico"».

Dentro del sobre indicado, se incluirán otros dos sobres.

Sobre A.- Con la inscripción: «Documentación acreditativa de la personalidad del contratista, garantía constituida, solvencia y antecedentes, en relación con su capacidad y para la realización de la obra». Debiendo contener, lo siguiente:

- D.N.I. o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo de constitución de garantía provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar, previstas en el art. 20 de TRLCAP.
- Justificante de hallarse al corriente del pago de cuotas con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

Sobre B.- Se titulará «Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de "Consultorio Médico"», se incluirá la proposición económica, sujeta al siguiente modelo:

El abajo firmante, D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. n.º teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Atapuerca para las obras de "Consultorio Médico" anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número de fecha en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la misma y me comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de (en letra y número) euros, lo que supone una baja del% sobre el proyecto que sirve de base para la obra.

Y a cuyos efectos hago constar:

1.º- Que cumplo todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas, para la adjudicación del contrato.

2.º- Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resulto adjudicatario del contrato.

3.º- Adjunto la documentación exigida.

Cláusula especial: Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, y caso que el precio más bajo fuera ofertado por más de un licitador, la propuesta será la que resulte del sorteo entre éstos.

Apertura de pliegos: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 20.30 horas del lunes hábil finalizada la presentación de proposiciones. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas previamente admitidas, y por la Presidencia, se procederá a la apertura de los sobres A y B, dando lectura de las proposiciones formuladas, elevándolas por el Secretario de la Corporación a la preceptiva acta y haciendo la propuesta de adjudicación la Presidencia al postor que oferte el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el art. 82 del TRLCAP sin que esta adjudicación provisional cree derecho alguno a favor del adjudicatario, mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Ayuntamiento.

Resto de condiciones y documentación: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Atapuerca, 28 de marzo de 2007. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200702998/3037. – 404,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2005

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Hontoria del Pinar, a 23 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Purificación Navazo Rupérez.

200703014/3014. – 68,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villanueva de Gumiel, a 28 de marzo de 2007. – El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200703015/3015. – 68,00

Cuenta general del presupuesto ejercicio económico de 2006

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villanueva de Gumiel, a 28 de marzo de 2007. – El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200703016/3016. – 68,00

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de obras de «Renovación de abastecimiento de agua y saneamiento» en calles Amancio Ortega y Santovenia, redactado por el Arquitecto Técnico D. Moisés A. García Cristóbal, y con un presupuesto de 60.000 euros, quedando expuesto al público por plazo de veinte días.

Villanueva de Gumiel, 28 de marzo de 2007. — El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200703017/3017. — 68,00

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de obras de «Ampliación de pavimentación» en calles El Cid, Rosa de Lima Manzano y La Ren, en Villanueva de Gumiel, redactado por el Arquitecto Técnico D. Moisés A. García Cristóbal, y con un presupuesto de 60.000 euros, quedando expuesto al público por plazo de veinte días.

Villanueva de Gumiel, 28 de marzo de 2007. — El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200703018/3018. — 68,00

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Monte, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2007, el proyecto de renovación de la red de abastecimiento en Avenida del Ayuntamiento redactado por el Técnico D. Moisés A. García Cristóbal, por un importe de 43.300,00 euros, obra incluida en el Plan de Aguas, queda expuesto al público por espacio de veinte días de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

San Juan del Monte, a 29 de marzo de 2007. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200702988/3029. — 68,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Monte, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2007, el proyecto de ampliación de pavimentación en Avenida del Ayuntamiento redactado por el Técnico D. Moisés A. García Cristóbal, por un importe de 37.000,00 euros, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local, queda expuesto al público por espacio de veinte días de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

San Juan del Monte, a 29 de marzo de 2007. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200702989/3030. — 68,00

Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2007 de este Ayuntamiento se ha decidido inicialmente la enajenación del bien inmueble que a continuación se indica:

Parcela 951 del polígono 513 de 9.440 m.2.

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

San Juan del Monte, a 29 de marzo de 2007. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200702990/3031. — 68,00

Junta Vecinal de Castrillo de Murcia

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2007 el proyecto con un presupuesto de 24.000,00 euros, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. J. Agustín Herrero Canal correspondiente a las obras de «Acondicionamiento exteriores Cofradía e Iglesia 2.ª fase en Castrillo de Murcia», incluidas con el n.º 123/0 en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2007, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Castrillo de Murcia, 28 de marzo de 2007. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200703026/3026. — 68,00

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

Aprobación del proyecto de pavimentación de calles

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007 el proyecto técnico de la calle «Camino de Tobes» redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús Echevarría González con un presupuesto de ejecución por contrata de 26.530,68 euros, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna sita en Sotopalacios C/ Carrebarriuso, n.º 39 en días y horas de atención al público.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones y sugerencias: Pleno de la Junta Vecinal de La Molina de Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Merindad de Río Ubierna, a 30 de marzo de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Julio del Olmo Arce.

200702993/3032. — 68,00

Junta Vecinal de Mambrillas de Lara

En sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, se aprobó el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Mambrillas de Lara, redactado por el Arquitecto Técnico D. José A. Martínez Barbero, e importante en 24.000,00 euros, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de 2007, queda expuesto al público durante quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Mambrillas de Lara, a 29 de marzo de 2007. — El Alcalde Pedáneo, José Angel García Heras.

200703003/3035. — 68,00

Junta Vecinal de Quintanilla de las Viñas

En sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2007 se aprobó el proyecto técnico de la obra de reforma de edificio otras dependencias de Administración General en Quintanilla de las Viñas, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Manuel Alarcía López, e importante en 53.138,99 euros, así como su separata n.º 1 importante en 24.000,02 euros, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de 2007, quedan expuestos al público durante

quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla de las Viñas, a 29 de marzo de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Lorenzo Santamaría Heras.

200703004/3036. — 68,00

Junta Vecinal de Montejo de Bricia

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2007, acordó aprobar el proyecto básico y de ejecución de reparación de Casa Consistorial en Montejo de Bricia, redactado por el Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández, con un presupuesto de 27.000,00 euros (I.V.A. incluido), del Plan Fondo de Cooperación Local para 2007, obra n.º 13/0, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, durante quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Montejo de Bricia, a 26 de marzo de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Saiz Ruiz.

200703013/3013. — 68,00

Junta Vecinal de Quintanarraya

Por el Pleno de la Junta Vecinal de Quintanarraya, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de pavimentación de calle en Quintanarraya, redactado por el Arquitecto D. Fernando Hernando Zamanillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 54.965,53 euros.

Se expone al público por plazo de quince días, con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación, en el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Quintanarraya, a 30 de marzo de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Ambrosio Peñalba García.

200703021/3021. — 68,00

Mancomunidad de Municipios «Alfoz de Lara»

Los Municipios de Barbadillo de Herreros, Monterrubio de la Demanda, Riocavado de la Sierra y Valle de Valdelaguna, han solicitado su separación de la Mancomunidad Alfoz de Lara, únicamente a efectos de las actividades encaminadas al fin turístico previsto en sus Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de esta Mancomunidad, y según lo acordado por la Asamblea de Concejales en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2007, dicha separación se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual pueden presentarse reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad Alfoz de Lara, en horario de oficina.

En Salas de los Infantes, a 13 de marzo de 2007. — El Presidente, Juan Peñas Andrés.

200703000/3034. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento ejercicio 2007

Elevado a definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	199.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	282.700,00
3.	Gastos financieros	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	65.000,00
6.	Inversiones reales	611.900,00
Total presupuesto		1.160.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	262.000,00
2.	Impuestos indirectos	102.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	84.500,00
4.	Transferencias corrientes	111.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	180.000,00
7.	Transferencias de capital	370.000,00
9.	Pasivos financieros	25.000,00
Total presupuesto		1.160.000,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionarios. — Secretaría-Intervención.

Laborales fijos. — 1 Técnico Administración General; 1 Operario de Servicios Múltiples.

Laborales eventuales. — 1 limpieza colegio; 1 limpieza oficinas; 3 Peones.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Valle de Losa, a 29 de marzo de 2007. — El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200703056/3056. — 88,0

Ayuntamiento de Iglesias

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2007, el proyecto de rehabilitación de edificio municipal para usos múltiples, en la localidad de Iglesias, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando González Hurtado, con un presupuesto de 40.000 euros, queda expuesto al público en el Ayuntamiento, por espacio de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín

tín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Iglesias, a 24 de marzo de 2007. — El Alcalde, Ricardo Ordóñez González.

200703055/3055. — 68,00

Ayuntamiento de Briviesca

Don Jun Yi Chen, solicita licencia municipal para acondicionamiento general de local, sito en calle Duque de Frías, número 20 bajo, en esta ciudad, con destino a ejercer la actividad de bazar.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, a lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Duque de Frías, núm. 9-1.º, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 26 de marzo de 2007. — El Alcalde, José María Martínez González.

20072957/2957. — 68,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Mediante acuerdo unánime tomado en sesión de Pleno celebrada por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (Burgos), de fecha de 29 de marzo de 2007, se adoptó proceder a delegar en la Diputación Provincial de Burgos, la recaudación de ciertos ingresos tributarios, en concreto, las funciones de recaudación en vía ejecutiva de la tasa por el canon de concesión del uso privativo del campo de fútbol, al amparo de lo que prevén los artículos 7.1 y 8.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (T.R.H.L.).

En Ibeas de Juarros, a 29 de marzo de 2007. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200703058/3058. — 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2007, el proyecto de «Conducción de Aguas al Barrio de la Estación en Bercedo» (Merindad de Montija-Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de ejecución 22.404,82 euros, queda expuesto al público por periodo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Merindad de Montija, a 30 de marzo de 2007. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200703034/3064. — 68,00

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2007, el proyecto de «Depuración de aguas residuales en

Quintanilla de Pienza» (Merindad de Montija-Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de ejecución 75.709,60 euros, queda expuesto al público por periodo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Merindad de Montija, a 30 de marzo de 2007. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200703035/3065. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobación del proyecto de construcción de Casa Concejo en Valujera

Visto la separada 1.ª fase del proyecto de construcción de Casa Concejo en Valujera, redactado por el Arquitecto D. Luis Antonio Saiz Herrera, por un importe de 45.029,70 euros.

Se acuerda:

Primero. — Aprobar inicialmente la separata 1.ª fase del proyecto de construcción de Casa Concejo en Valujera, redactado por el Arquitecto D. Luis Antonio Saiz Herrera, por un importe de 45.029,70 euros, incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2007 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Segundo. — Exponerlo al público, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de veinte días, transcurrido el cual si no hubiera reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valle de Tobalina, 30 de marzo de 2007. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200703104/3083. — 68,00

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión Plenaria celebrada el día 30 de marzo de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación del proyecto de depósito regulador de 4.000 m.³ en Valle de Tobalina (Burgos).

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García, proyecto de depósito regulador de 4.000 m.³ en Valle de Tobalina (Burgos), por importe de 505.069,31 euros, incluido en el P.O.S. con el n.º 51/0.

Segundo. — Exponerlo al público, mediante edicto insertado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de veinte días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones, de no presentar en plazo las mismas, se considerará el acuerdo hasta entonces inicial, aprobado definitivamente.

Valle de Tobalina, 30 de marzo de 2007. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200703105/3084. — 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2007, el proyecto de reforma de edificio de usos múltiples para centro social, redactado por la Arquitecta Técnica D.ª Amaya Alonso Pampliega, colegiada n.º 1.504, por un importe de ciento diecinueve mil ochocientos euros (119.800,00 euros), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Castrillo de Riopisuerga, a 30 de marzo de 2007. — El Alcalde, Carmelo Dehesa López.

200703031/3057. — 68,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2007

Miércoles 11 de abril

Adición al número 70

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Convocatoria para la provisión de ayudas y becas al estudio para el curso académico 2006-2007 a favor de funcionarios de la Diputación Provincial de Burgos e hijos de los mismos

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, prestó su aprobación a la Convocatoria aludida, la cual se regirá por las siguientes

B A S E S

Artículo 1.º – *De los beneficiarios de las becas.*

1. – Podrán ser beneficiarios de dichas becas y ayudas al estudio, los funcionarios de carrera e interinos de la Diputación Provincial de Burgos que se encuentren en situación administrativa de servicio activo o de servicios especiales, así como los hijos de los mismos, que se encuentren cursando estudios.

2. – Igualmente podrán ser beneficiarios los hijos de funcionarios fallecidos, cuando éstos se encontraran en la situación administrativa de activo en el momento de su muerte, así como los hijos de funcionarios que se jubilen durante el curso académico 2006-2007. A estos efectos, se entenderá que el curso académico comienza el día 15 de septiembre y finaliza el 14 de septiembre del siguiente año. Así como aquellos funcionarios que hayan pasado a la situación de invalidez, por el periodo comprendido entre la declaración de invalidez y hasta tanto el citado funcionario cumpla la edad de 65 años.

3. – No se concederá beca o ayuda a aquellos beneficiarios que disfruten de otra clase de ayudas al estudio por parte de cualquier otra Entidad Pública o privada, con las excepciones señaladas en el art. 13 de la presente Convocatoria.

Asimismo, no podrán ser beneficiarios de becas o ayudas al estudio los hijos de funcionarios que no formen parte de la unidad familiar o que tengan más de 28 años y aquellos que siendo mayores de 23 años se encuentren dados de alta como trabajadores en la Seguridad Social durante un periodo superior a cinco meses durante los doce meses anteriores al de la fecha de presentación de solicitudes, salvo en casos excepcionales que podrán ser apreciados por la Comisión de Valoración.

4. – Se concederá beca para cursar estudios no universitarios fuera de la residencia del solicitante o de la provincia de Burgos sólo si no hubiera centro público o privado para realizarlos en dichos lugares o zonas limítrofes que permitan

el desplazamiento diario, a menos que los becarios no hubieran obtenido plaza en aquellos, o que los estudios requieran la residencia en internado del solicitante.

Artículo 2.º – *Clases de becas.*

Las becas objeto de la presente Convocatoria, lo serán para realizar los siguientes estudios:

a) *De nivel inferior:*

– Ayudas para niños en edad de no escolarización obligatoria.

– Educación Infantil.

– Educación Especial.

– Educación Primaria

– Programas de Garantía Social.

– Educación Secundaria Obligatoria.

b) *De nivel medio:*

– Ciclos Formativos de Grado Medio.

– Ciclos Formativos de Grado Superior.

– Bachillerato.

– Enseñanzas artísticas de nivel no superior, que se realicen de acuerdo con planes de estudios aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia, comprendidas las de Música, Canto, Arte Dramático, Danza, Restauración, Cerámica y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Estas enseñanzas se entienden a partir del curso inmediato posterior al de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

– Los estudios militares de nivel no superior.

– Los estudios religiosos de nivel no superior.

– Los demás estudios especiales, siempre que correspondan a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuya terminación suponga la obtención de un título académico oficial, incluidos los de carácter experimental.

c) *De nivel superior:*

– Los de Licenciatura de Facultades o Colegios Universitarios.

– Los cursados en Escuelas Técnicas Superiores.

– Los de Escuelas Universitarias, Politécnicas y Técnicas de grado medio.

– Los estudios militares de nivel superior.

– Los estudios religiosos de nivel superior.

– Enseñanzas artísticas de nivel superior.

Estas enseñanzas se entienden a partir del curso inmediato posterior al de Bachillerato o equivalente.

– Cursos de adaptación convocados para titulados de Escuelas Universitarias, que deseen proseguir estudios superiores.

– El Proyecto de fin de carrera.

– El Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica, para aquellas carreras en que la docencia es salida de trabajo prioritaria.

– Los estudios de segundo ciclo universitario o programas de postgrado únicamente para el personal funcionario de la Entidad.

– Los Cursos de Doctorado únicamente para el personal funcionario de la Entidad.

– Tesis Doctoral, únicamente para el personal funcionario de la Entidad.

Artículo 3.º – Tipos de becas o ayudas.

1. – Las ayudas o becas de estudios que convoca la Diputación Provincial de Burgos, objeto de la presente Convocatoria, que se especifican, pueden ser de los siguientes tipos:

– Completas.

– Académicas.

– Bolsas de libros.

– Ayudas para niños de hasta tres años.

2. – Son becas completas las destinadas a alumnos que necesariamente deban de residir fuera del domicilio familiar para cursar sus estudios.

3. – Son becas académicas las destinadas a alumnos que residan en la localidad de su domicilio, donde está ubicado el centro docente o bien en localidades próximas que permitan un desplazamiento fácil y diario.

4. – Son bolsas de libros las ayudas económicas aproximadamente equivalentes al importe de los libros de texto del curso a realizar y por el importe que se señala en esta Convocatoria.

5. – Son ayudas para niños de hasta tres años, aquellas que se conceden a los niños en edad de no escolarización que cumplan los requisitos que se señalan en la Convocatoria.

6. – Por otra parte, se señala que los cupos especiales de becas a favor de los funcionarios de esta Entidad se otorgarán por la realización de estudios de nivel inferior, medio o universitario, siempre que no impliquen cambio de residencia del funcionario y constituyan un medio de promoción social y funcional.

7. – En el supuesto de ayuda al estudio durante el proyecto de fin de carrera así como el Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica sólo se abonará la parte de la beca correspondiente al importe de la matrícula.

8. – Cursos de Doctorado, se abonarán únicamente los gastos de matrícula, por una cuantía máxima única de 900 euros.

9. – Por cada tesis doctoral aprobada la Diputación otorgará por una sola vez un premio único de 902 euros, aprobado en el curso académico anterior, comprometiéndose el funcionario a donar un ejemplar a la Entidad.

Artículo 4.º – Número de ayudas y becas, requisitos para su concesión y cuantías.

1. – CICLO DE NIVEL INFERIOR.

1.1. – Ayudas para niños hasta tres años.

– *Requisitos:* Para niños nacidos desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2006.

– *Concesión:* Lo será automática. (Lo que significa que no se tendrán en cuenta como criterios de valoración ni las calificaciones académicas ni los ingresos anuales de la unidad familiar).

– *Importe de la ayuda:* Lo será en función del número de solicitantes por una cuantía no superior a 180 euros.

1.2. – Bolsas de libros para niños de 3 años en adelante. (Para estudios de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Programas de Garantía Social y Educación Secundaria Obligatoria).

– *Requisitos:* Certificado o justificante que acredite la matrícula del alumno en el curso escolar correspondiente y justificante del curso realizado el año anterior.

– *Concesión:* Lo será automática. (Lo que significa que no se tendrán en cuenta como criterios de valoración ni las calificaciones académicas ni los ingresos anuales de la unidad familiar).

– *Importe de la ayuda:* Lo será en función del número de solicitantes por una cuantía de 140 euros.

– *Limitaciones:* No se concederá más que una bolsa de libros por curso y beneficiario, aun cuando el mismo se vea obligado a repetir curso.

2. – CICLO DE NIVEL MEDIO.

2.1. – 3 becas completas por importe máximo de 800 euros.

– *Requisitos:* Certificado o justificante de las calificaciones académicas del curso inmediato anterior, justificante de la matrícula del año en curso y potestativamente declaración de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2005 por la unidad familiar.

– *Concesión:* El criterio de valoración vendrá determinado por las calificaciones académicas, a partir de la calificación media de aprobado en la Convocatoria de junio del curso inmediato anterior y por los ingresos anuales de la unidad familiar (caso de presentarse). De no cubrirse el número de becas existentes, el importe de las mismas pasará a engrosar el epígrafe siguiente o aquel otro que señale la Comisión al efecto.

2.2. – 40 becas académicas, por importe máximo de 300 euros.

– *Requisitos:* Certificado o justificante de las calificaciones académicas del curso anterior y justificante de la matrícula del año en curso.

– *Concesión:* Lo será en función exclusiva de la calificación académica media de 6,50 puntos en la convocatoria de junio del curso inmediato anterior.

2.3. – 50 bolsas de libros por importe máximo de 200 euros.

– *Requisitos:* Certificado o justificante de las calificaciones académicas del curso inmediato anterior, justificante de la matrícula del año en curso y potestativamente declaración de los ingresos percibidos durante el ejercicio de 2005 por la unidad familiar.

– *Concesión:* Lo será en función de la calificación media de aprobado en la convocatoria de junio del curso inmediato anterior y de los ingresos anuales de la unidad familiar.

3. – CICLO DE NIVEL INFERIOR Y MEDIO PARA FUNCIONARIOS.

3.1. – Bolsas de libros.

3.1.1. Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y Curso de Enseñanzas Complementarias. Bachillerato o equivalente.

– *Requisitos:* Certificado o justificante que acredite la matrícula del funcionario en el presente curso escolar y certificado en su caso de las calificaciones obtenidas en el curso inmediato anterior.

– *Concesión:* Lo será automática, a partir de la calificación media de aprobado en la convocatoria de junio o septiembre del curso inmediato anterior, siempre que no haya sido objeto de cómputo en anteriores convocatorias de becas.

– *Importe de la ayuda:* Lo será en función del número de solicitantes y siempre por una cuantía máxima de 200 euros.

3.1.2. Otros estudios.

– *Requisitos:* Certificado o justificante que acredite la matrícula del alumno en el curso escolar correspondiente y justificante, en su caso, del curso realizado el año anterior.

– *Concesión:* Lo será automática, a partir de la calificación media de aprobado en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior, siempre que no haya sido objeto de cómputo en anteriores convocatorias de becas.

– *Importe de la ayuda:* Lo será en función del número de solicitantes y siempre por una cuantía mínima equivalente al importe de la matrícula y 90 euros por el concepto de libros.

4. – CICLO DE NIVEL UNIVERSITARIO.

4.1. – 25 becas completas por un importe máximo de 1.200 euros.

– *Requisitos:* Certificación de las calificaciones obtenidas en el curso inmediato anterior, certificado de la matrícula del alumno en el año en curso y potestativamente declaración de los ingresos obtenidos por la unidad familiar en el ejercicio de 2005.

– *Concesión:* El criterio de valoración vendrá determinado por las calificaciones académicas a partir de la calificación media de aprobado en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior y de los ingresos anuales de la unidad familiar.

4.2. – Bolsas de libros.

– *Requisitos:* Certificación de las calificaciones obtenidas en el curso inmediato anterior y certificado de la matrícula del alumno en el año en curso

4.2.1. Ingenierías Superiores, Escuelas Superiores de Arquitectura.

Por asignatura aprobada en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior un importe de 200 euros, hasta una cantidad máxima de 1.000 euros por curso, con independencia de la Convocatoria en que se haya percibido.

4.2.2. Facultades, Escuelas de Ingeniería y Arquitectura Técnica y Empresariales.

Por asignatura aprobada en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior un importe de 140 euros, hasta una cantidad máxima total de 700 euros por curso, con independencia de la Convocatoria en que se haya percibido.

4.2.3. Escuelas Universitarias.

Por asignatura aprobada en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior un importe de 85 euros, hasta una cantidad máxima de 510 euros por curso, con independencia de la Convocatoria en que se haya percibido.

5. – CICLO DE NIVEL UNIVERSITARIO PARA FUNCIONARIOS.

5.1. – Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

– Se abonará el importe de la matrícula.

5.2. – Ingenierías Superiores, Escuelas Superiores de Arquitectura, Facultades, Escuelas de Ingeniería y Arquitectura Técnica y Empresariales.

a) Matriculados en el primer curso de carrera y por primera vez.

Se abonará el 75% de los gastos de matrícula.

b) Posteriores matriculaciones en cursos de carrera.

Se abonarán por asignatura aprobada en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior 140 euros hasta una cantidad máxima total de 700 euros por curso, con independencia de la Convocatoria en que se haya percibido.

5.3. – Otras Escuelas Universitarias.

a) Matriculados en el primer curso de carrera y por primera vez.

Se abonará el 75% de los gastos de matrícula.

b) Posteriores matriculaciones en cursos de carrera.

Por asignatura aprobada en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior un importe de 85 euros, hasta una cantidad máxima de 500 euros por curso, con independencia de la Convocatoria en que se haya percibido.

– *Requisitos:* Justificante de la matrícula del año en curso y, en su caso, certificado de las calificaciones obtenidas en el curso inmediato anterior.

Artículo 5.º – Criterios de valoración.

Son criterios de valoración, según lo que se señale en cada supuesto, las calificaciones obtenidas por los solicitantes en el curso inmediato anterior o período académico señalado y los ingresos anuales de la unidad familiar, según lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 6.º – Puntuación por calificaciones.

El criterio para valorar las calificaciones académicas es el siguiente:

1. – Ciclo de nivel medio:

– Sobresaliente (9 y 10)	10 puntos.
– Notable (7 y 8)	8 puntos.
– Bien (6)	7 puntos.
– Suficiente (5)	5 puntos.
– Insuficiente (1, 2, 3, 4)	4 puntos.

2. – Ciclo de nivel universitario:

– Matrícula de Honor (10)	15 puntos.
– Sobresaliente (9)	12 puntos.
– Notable (7 y 8)	8 puntos.
– Aprobado (5 y 6)	6 puntos.
– Suspenso (1, 2, 3, 4)	4 puntos.
– Anulada la Convocatoria o no presentado	0 puntos.

La nota media se calculará teniendo en cuenta todas las asignaturas integrantes del curso académico, incluyendo las que el alumno hubiera cursado en dicho año académico, como correspondientes a un curso anterior.

Artículo 7.º – Valoración de los ingresos anuales de la unidad familiar.

1. – Se ponderará, asimismo, cuando se señale como criterio de valoración la renta per cápita familiar anual, entendiéndose ésta como el cociente de dividir la base imponible de las rentas de todas las personas que componen la unidad familiar, entre el número de miembros.

2. — A estos efectos, se considerarán como miembros componentes de la familia, el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales.

Artículo 8.º — Puntuación por renta per cápita familiar anual.

La puntuación aplicable al solicitante de la beca o ayuda al estudio, en virtud de los ingresos que configuran la renta per cápita anual de la unidad familiar, será la siguiente:

- Inferior a 4.000 euros 5,0 puntos.
- De 4.001 euros a 6.000 euros 4,0 puntos.
- De 6.001 euros a 8.000 euros 3,0 puntos.
- De 8.001 euros a 10.000 euros 2,0 puntos.
- De 10.001 euros a 12.000 euros 1,0 puntos.
- Más de 12.001 euros 0,5 puntos.

La no presentación de los documentos acreditativos de la renta familiar implicará la obtención de 0 puntos en este apartado.

Artículo 9.º — Selección de los aspirantes.

En aplicación de las escalas recogidas en los artículos 6 y 8 precedentes, la selección de los solicitantes se efectuará como sigue:

- a) En forma automática, en los supuestos contemplados en esta Convocatoria.
- b) Por aplicación exclusiva de las calificaciones académicas en aquellos supuestos en que así se señale.
- c) Y en función de las calificaciones académicas y la renta per cápita familiar anual del solicitante en los supuestos restantes.

En este caso, a los puntos obtenidos por cada solicitante, según el tenor de sus calificaciones académicas, se le adicionará la puntuación resultante de la aplicación de los ingresos anuales de la renta per cápita de la unidad familiar y el total servirá para seleccionar por orden de puntuación a los aspirantes.

En el supuesto de empate en la puntuación final de dos o más aspirantes, lo dirimirá a su favor la renta per cápita inferior de la unidad familiar.

Finalmente, en el supuesto de que un solicitante no resultare seleccionado para el disfrute de una beca o ayuda de cuantía superior, su petición, subsidiariamente, será tenida en cuenta en los procesos selectivos de carácter inferior, a menos que expresamente renuncie a ello.

Artículo 10. — Comisión de Valoración.

La Comisión calificadoradora de las solicitudes que se presenten a esta Convocatoria estará constituida de la forma siguiente:

- Presidente: El de la Corporación y por delegación el Presidente de la Comisión Delegada de Personal.
- Vocales:
 - Un representante de cada Sección Sindical firmantes del Acuerdo Regulador.
 - Un Técnico del Servicio de Personal.
 - Secretario: La Jefe de Negociado del Servicio de Personal y en su defecto el funcionario administrativo que le supla.

La Comisión tendrá carácter paritario, con independencia del inferior número de representantes de la Administración, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Artículo 11. — Incidencias.

La actuación de la Comisión habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

Artículo 12. — Propuesta de selección de becarios.

Terminada la calificación de las solicitudes, la Comisión de Valoración formulará la correspondiente propuesta de selección de becarios, resolviendo el otorgamiento de las correspondientes becas o ayudas la Junta de Gobierno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Personal. En todo caso, la Comisión podrá proponer un turno de reserva para cubrir posibles renunciaciones que pudieran producirse.

Artículo 13. — Limitaciones e incompatibilidades.

1. — No podrá concederse más de una beca o ayuda económica para estudios al mismo beneficiario en el curso 2006-2007, aunque éste acredite realizar simultáneamente dos o más clases de estudios y, en este caso, serán prioritarios los estudios de carácter obligatorio.

2. — Las becas o ayudas que se convocan son incompatibles entre sí.

3. — La concesión tendrá carácter personal e intransferible, respecto del becario al que se haya otorgado.

4. — La beca se concederá por un año, entendiéndose como tal el período comprendido desde la iniciación del curso académico en 2006 hasta la iniciación del siguiente.

5. — Para el otorgamiento de la beca o ayuda al estudio no será mérito bastante que el solicitante reúna los requisitos académicos y económicos fijados en esta Convocatoria, sino que, además, será preciso que el interesado sea propuesto para la concesión de la beca o ayuda, en función de la clasificación ordenada de los solicitantes que resulte de aplicar los criterios de selección establecidos y de la existencia de consignación presupuestaria.

6. — Sólo se otorgará beca o ayuda económica a los hijos de funcionarios que no posean título académico que habilite para el ejercicio profesional correspondiente al mismo, salvo:

a) Que se solicite beca o ayuda para cursar estudios de Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior para aquel estudiante que hubiera obtenido ya otro único ciclo formativo del mismo nivel o bien, en el caso de estudiantes de ciclo de grado superior, que hubieran obtenido anteriormente otra titulación que les permita el acceso al ciclo solicitado.

b) Que se solicite beca o ayuda para la obtención de título oficial académico de grado inmediato superior al que se posea, con la excepción de aquellas titulaciones de segundo ciclo o programas de postgrado.

7. — Asimismo no se otorgará beca en el supuesto que el beneficiario hijo de funcionario, haya cursado año equivalente académicamente de otros estudios, para los que haya percibido beca, aun cuando para los que la solicita se hayan realizado con aprovechamiento.

8. — Con la excepción de los estudios de funcionarios y bolsas de libros otorgadas al ciclo de nivel universitario para sus hijos, no se concederá beca o ayuda económica alguna si se repite un curso o alguna de sus asignaturas.

9. — Sólo se percibirán ayudas por estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas por parte del personal funcionario, una cuantía única por curso y asignatura, en virtud de la calificación media de aprobado en el período de junio-

septiembre del curso inmediato anterior, siempre que no haya sido objeto de cómputo en anteriores convocatorias de becas.

10. — Las becas que se establecen para Educación Especial serán compatibles con el disfrute de cualquier otra ayuda concedida por cualquier otro Organismo Público o privado.

11. — Se considera compatible el percibo de una ayuda o beca para estudios comprendidos en el Ciclo de Nivel Inferior con cualquier otro tipo de ayuda, incluidas las ayudas para la adquisición de libros de texto concedidas por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

12. — En el supuesto de solicitantes de becas o ayudas para estudios comprendidos dentro de los Ciclos de Nivel Medio y Superior que pudieran ser beneficiarios de beca o ayuda de otro Organismo Público o privado, podrán optar por una de ellas o por percibir en esta Entidad la diferencia, si la cuantía a conceder por la Diputación fuese mayor.

13. — En el caso de solicitantes de ayudas para nivel medio y superior, que por su condición de hijos de funcionarios o personal asimilado del M.E.C. o respectiva Universidad, tengan gratuidad en la matrícula de los estudios respectivos, tendrán derecho al percibo de un 75 por ciento de la cantidad establecida para beca completa y un 50 por ciento de la cantidad en concepto de beca académica o bolsa de libros. Asimismo, salvo criterio en contra de la Comisión de Valoración, será compatible la concesión de las Becas y Ayudas que se convocan para programas universitarios europeos o internacionales.

Artículo 14. — *Solicitudes.*

1. — Las solicitudes serán formuladas con sujeción al modelo que figura como anexo a esta Convocatoria, y se presentarán en el Registro General de la Diputación en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente en que se haga pública dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, no valorándose las presentadas fuera de plazo en ningún caso.

2. — A las solicitudes se acompañará la documentación que se indica en el modelo de instancia.

3. — Asimismo, la Comisión de Valoración podrá requerir a los interesados para la presentación de aquella documentación complementaria que se estime pertinente, con el fin de comprobar la veracidad de cualquier clase de datos alegados en la instancia o en la documentación anexa, considerando decaídos en sus derechos a aquellos que no la cumplimenten en el plazo que a tal efecto se les señale.

4. — Una vez recibidas las solicitudes por el Servicio de Personal, se comprobará la correcta cumplimentación de las mismas, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a aquellos solicitantes para la corrección de errores o aportación de la documentación preceptiva.

5. — Se considerarán desestimadas las solicitudes presentadas en modelo no oficial, las que no vayan acompañadas de la documentación exigida, una vez requeridos los interesados para ello y las que no reúnan la calificación media exigida en las Bases de esta Convocatoria.

6. — Toda omisión dolosa o falseamiento de datos, llevará como consecuencia la exclusión del solicitante y la pérdida, en su caso, de la beca o ayuda concedida, con obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, y ello,

independientemente, de que en adelante queden excluidos, por un período de cuatro años, de cuantas otras ayudas sociales se anuncien al respecto.

Artículo 15. — *Abono de las becas.*

1. — Una vez concedidas las becas, las mismas se abonarán previa Resolución de la Presidencia.

2. — Todos los becarios seleccionados están obligados a comunicar en cualquier momento a la Excm. Diputación Provincial de Burgos la concesión de cualquier beca o ayuda al estudio que les haya sido otorgada para su disfrute en el mismo curso académico, pudiendo optar en su caso, por una u otra. La omisión de esta comunicación supondrá automáticamente la anulación de la ayuda y se considerará falta grave a los efectos que señala el art. 14.6 sobre exclusión de ayudas sociales.

En este caso la Diputación queda facultada para descontar dicha beca o ayuda al estudio de la nómina del peticionario, implicando la pérdida, por un período de cuatro años, de todos los derechos sociales a partir de esa fecha, que en favor de los funcionarios o sus beneficiarios, se concedan o puedan ser concedidos por la Diputación Provincial.

Artículo 16. — *Pérdida de la beca.*

— La beca se perderá:

a) Por renuncia.

b) Por disfrutar de beca o ayuda para el mismo fin de otro Organismo Público o privado, con la excepción del abono de las diferencias en el supuesto previsto en el art. 13.

c) Por no reunir alguno de los requisitos que se exigieron para su concesión.

d) Por pasar el funcionario a situación administrativa distinta de la de servicio activo con la excepción de la excedencia por cuidado de hijo o familiar, antes del último día del plazo de presentación de solicitudes.

e) Por no realizar los estudios para los que se concedió la beca o ayuda al estudio, circunstancia que motivará, además, la devolución de la beca concedida.

f) Por acuerdo unánime, debidamente motivado, de la Comisión de Valoración.

Artículo 17. — *Presupuesto global para todos los ciclos.*

Por parte de la Diputación Provincial un importe de 142.200 euros y en el presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud 2.700 euros.

Disposición adicional

Si una vez practicada la selección de becarios quedare remanente presupuestario, por falta de solicitudes o por no reunir las presentadas los requisitos mínimos exigidos, la Comisión de Valoración podrá incrementar la cuantía o el número de becas o ayudas de los ciclos establecidos o sus respectivas cuantías, según su prudente arbitrio.

Disposición final

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de abril de 2007. — El Presidente, en funciones, José María Martínez González. — Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.

200703188/3160. — 2.550,00



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BURGOS

**SOLICITUD DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
CURSO 2006-2007**

FUNCIONARIOS

El abajo firmante

SOLICITA:

Se le tenga por interesado (a su favor o en favor de su hijo), el otorgamiento de las Becas y ayudas económicas convocadas por la Excm. Diputación Provincial de Burgos con destino a sus funcionarios e hijos.

DECLARA:

1. - Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 70, de 11 de abril de 2007.

2. - Y que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, y que cualquier falseamiento en los mismos, independientemente de conllevar el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, implicará la exclusión del solicitante a cuantas Convocatorias se hagan al efecto.

ACOMPaña:

1. - Para estudios de nivel inferior:

- Fotocopia de la hoja del Libro de Familia del beneficiario en el caso de solicitantes con hijos menores de 3 años.
- Certificado o justificante que acredite la matrícula del alumno en el curso escolar 2006-2007, así como certificado acreditativo del curso realizado en el año inmediato anterior.
- Declaración responsable del solicitante en la que exprese que el importe de la subvención solicitada no supera el coste realmente soportado por él.

2. - Para estudios de nivel medio y universitario:

- Certificado o justificante que acredite la matrícula del alumno en el curso escolar 2006-2007.
- Certificación o justificante acreditativo de las calificaciones académicas obtenidas en las asignaturas del curso inmediato anterior.
- Original y Fotocopia de la Declaración sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada en 2006 y referida a ingresos de 2005 del sujeto o sujetos declarantes de la unidad familiar.
- Cumplimentar el apartado V, incluido en el presente modelo de solicitud, comprensivo de Declaración Jurada, acreditativa de no percibir otra Beca o ayuda económica para los mismos estudios, tanto el funcionario como su cónyuge.
- Declaración responsable del solicitante en la que exprese que el importe de la subvención solicitada no supera el coste realmente soportado por él.

3. - Estudios de nivel inferior, medio y universitario para funcionarios:

- Certificación o justificante acreditativo de las calificaciones académicas obtenidas en las asignaturas en los periodos correspondientes del curso inmediato anterior.
- Certificado o justificante que acredite la matrícula del alumno en el curso escolar 2006-2007.
- En aquellos supuestos en que se abonará la matrícula de los estudios para los cuales se solicita Beca, original y copia de la liquidación de tasas académicas o universitarias.
- Cumplimentar el apartado V, incluido en el presente modelo de solicitud, comprensivo de Declaración Jurada, acreditativa de no percibir otra Beca o ayuda económica para los mismos estudios.
- Declaración responsable del solicitante en la que exprese que el importe de la subvención solicitada no supera el coste realmente soportado por él.

V. - DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR OTRA BECA O AYUDA ECONÓMICA PARA LOS MISMOS ESTUDIOS

D. _____, funcionario de la Diputación Provincial de Burgos, con puesto de trabajo de _____ adscrito al Centro, Unidad o Dependencia de _____

DECLARA, bajo su responsabilidad, que para los estudios a que se contrae la presente solicitud, no ha solicitado Beca o ayuda económica alguna por parte de cualquier organismo público o entidad privada, o que habiéndola solicitado le ha sido denegada, con excepción de aquellas señaladas en el art. 13 de la presente Convocatoria.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, firma la presente declaración jurada, en _____ a _____ de _____ de 2007.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos

Estudios de nivel ⁽¹⁾	Solo del registro de entrada
Clase de estudios ⁽¹⁾	
Curso de los estudios o carrera	
Tipo de Beca solicitado ⁽²⁾	
Subsidiariamente	

I. DATOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE

1. Primer apellido	2. Segundo apellido	3. Nombre
4. Domicilio: Calle o plaza	5. Localidad y Código Postal	
6. Centro de trabajo	7. Teléfono particular	

II. DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA BECA O AYUDA AL ESTUDIO

8. Primer apellido	9. Segundo apellido	10. Nombre
11. Fecha de nacimiento	12. Domicilio: Calle o plaza	13. Municipio y Código Postal

III. NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR EL BENEFICIARIO⁽³⁾

14. ☐ Educación Primaria ☐ E. Universitarios (Grado Medio)		
☐ Educación Secundaria o Ciclos Formativos Grado Medio ☐ E. Universitarios		
☐ Bachillerato o Ciclos Formativos Grado Superior		
15. Estudios que cursó el año anterior	16. Clase	17. Curso
18. Especificar si el beneficiario o su cónyuge ha solicitado otra Beca o ayuda al estudio en el supuesto de cursar estudios dentro de los Ciclos de Nivel Medio y Superior. De la Admón. Pública ☐ Si ☐ No De la Admón. Privada ☐ Si ☐ No		
19. Observaciones:		

(1) Art. 2 de la Convocatoria. (2) Especificarse la clase o clases de ayudas solicitadas (art. 3 de la Convocatoria). (3) Indicar el completado con una X.

IV. - CALIFICACIÓN

Datos a rellenar por la Comisión de Valoración.	
- Familiares a computar (incluido el funcionario)	_____
- Renta per cápita familiar	_____
- Puntuación por calificaciones	_____
- Puntuación por renta per cápita familiar	_____
TOTAL PUNTOS	

Convocatoria para la provisión de ayudas y becas al estudio para el curso académico 2006-2007 a favor del personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos e hijos de los mismos

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007 prestó su aprobación a la Convocatoria aludida, la cual se regirá por las siguientes

B A S E S

Artículo 1.º – De los beneficiarios de las becas.

1. – Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas y becas al estudio, los trabajadores fijos de la Entidad, así como los que aun cuando no tengan tal condición lleven prestando sus servicios de manera continuada durante al menos tres años, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. – Igualmente podrán ser beneficiarios los hijos de trabajadores fallecidos cuando se encontraban en situación de activo, así como los hijos del personal laboral que se jubile durante el curso académico 2006-2007. A estos efectos, se entenderá que el curso académico comienza el día 15 de septiembre y finaliza el 14 de septiembre del siguiente año. Así como aquellos trabajadores que hayan pasado a la situación de invalidez, por el periodo comprendido entre la declaración de invalidez y hasta tanto el citado trabajador cumpla la edad de 65 años.

3. – No se concederá beca o ayuda a aquellos beneficiarios que disfruten de otra clase de ayudas al estudio por parte de cualquier otra Entidad Pública o privada, con las excepciones señaladas en el art. 13 de la presente Convocatoria.

Asimismo, no podrán ser beneficiarios de becas o ayudas al estudio los hijos del personal laboral fijo que no forme parte de la unidad familiar o que tengan más de 28 años y aquellos que siendo mayores de 23 años se encuentren dados de alta como trabajadores en la Seguridad Social durante un periodo superior a cinco meses durante los doce meses anteriores al de la fecha de presentación de solicitudes, salvo casos excepcionales que sean acordados por la Comisión de Valoración.

4. – Se concederá beca para cursar estudios no universitarios fuera de la residencia del solicitante o de la provincia de Burgos sólo si no hubiera centro público o privado para realizarlos en dichos lugares o zonas limítrofes que permitan el desplazamiento diario, a menos que los becarios no hubieran obtenido plaza en aquellos, o que los estudios requieran la residencia en internado del solicitante.

Artículo 2.º – Clases de becas.

Las becas objeto de la presente Convocatoria, lo serán para realizar los siguientes estudios:

a) De nivel inferior.

– Ayudas para niños en edad de no escolarización obligatoria.

– Educación Infantil.

– Educación Especial.

– Educación Primaria.

– Programas de Garantía Social.

– Educación Secundaria Obligatoria.

b) De nivel medio.

– Ciclos Formativos de Grado Medio.

– Ciclos Formativos de Grado Superior.

– Bachillerato.

– Enseñanzas artísticas de nivel no superior, que se realicen de acuerdo con planes de estudios aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia, comprendidas las de Música, Canto, Arte Dramático, Danza, Restauración, Cerámica y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Estas enseñanzas se entienden a partir del curso inmediato posterior al de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

– Los estudios militares de nivel no superior.

– Los estudios religiosos de nivel no superior.

Los demás estudios especiales, siempre que correspondan a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuya terminación suponga la obtención de un título académico oficial, incluidos los de carácter experimental.

c) De nivel superior.

– Los de Licenciatura de Facultades o Colegios Universitarios.

– Los cursados en Escuelas Técnicas Superiores.

– Los de Escuelas Universitarias, Politécnicas y Técnicas de grado medio.

– Los estudios militares de nivel superior.

– Los estudios religiosos de nivel superior.

– Enseñanzas artísticas de nivel superior.

Estas enseñanzas se entienden a partir del curso inmediato posterior al de Bachillerato o equivalente.

– Cursos de adaptación convocados para titulados de Escuelas Universitarias, que deseen proseguir estudios superiores.

– El Proyecto de fin de carrera.

El Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica, para aquellas carreras en que la docencia es salida de trabajo prioritaria.

Estudios de Segundo Ciclo universitario o programa de postgrado únicamente para el personal laboral de la Entidad.

Los Cursos de Doctorado únicamente para el personal laboral de la Entidad.

Tesis Doctoral, únicamente para el personal laboral de la Entidad.

Artículo 3.º – Tipos de becas o ayudas.

1. – Las ayudas o becas de estudios que convoca la Diputación Provincial de Burgos, objeto de la presente Convocatoria, que se especifican, pueden ser de los siguientes tipos:

– Completas.

– Académicas.

– Bolsas de libros.

– Ayudas para niños de hasta tres años.

2. – Son becas completas las destinadas a alumnos que necesariamente deban de residir fuera del domicilio familiar, para cursar sus estudios.

3. – Son becas académicas las destinadas a alumnos que residan en la localidad de su domicilio, donde está ubicado el centro docente o bien en localidades próximas que permitan un desplazamiento fácil y diario.

4. – Son bolsas de libros las ayudas económicas aproximadamente equivalentes al importe de los libros de texto del curso a realizar y por el importe que se señala en esta Convocatoria.

5. – Son ayudas para niños de hasta tres años, aquellas que se conceden a los niños en edad de no escolarización que cumplan los requisitos que se señalan en la Convocatoria.

6. – Por otra parte, se señala que los cupos especiales de becas a favor del personal laboral de esta Entidad se otorgarán por la realización de estudios de nivel inferior, medio o universitario, siempre que no impliquen cambio de residencia del citado personal y constituyan un medio de promoción social y funcional.

7. – En el supuesto de ayuda al estudio durante el proyecto de fin de carrera así como el Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica sólo se abonará la parte de la beca correspondiente al importe de la matrícula.

8. – Cursos de Doctorado, se abonarán únicamente los gastos de matrícula, por una cuantía máxima única de 900 euros.

9. – Por cada tesis doctoral aprobada la Diputación otorgará por una sola vez un premio único de 902 euros, aprobado en el curso académico anterior, comprometiéndose el trabajador a donar un ejemplar a la Entidad.

Artículo 4.º – *Número de ayudas y becas, requisitos para su concesión y cuantías.*

1. – CICLO DE NIVEL INFERIOR.

1.1. – Ayudas para niños hasta tres años.

– *Requisitos:* Para niños nacidos desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2006.

– *Concesión:* Lo será automática. (Lo que significa que no se tendrán en cuenta como criterios de valoración ni las calificaciones académicas ni los ingresos anuales de la unidad familiar).

– *Importe de la ayuda:* Lo será en función del número de solicitantes por una cuantía no superior a 180 euros.

1.2. – Bolsas de libros para niños de 3 años en adelante. (Para estudios de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Programas de Garantía Social y Educación Secundaria Obligatoria).

– *Requisitos:* Certificado o justificante que acredite la matrícula del alumno en el curso escolar correspondiente y justificante del curso realizado el año anterior.

– *Concesión:* Lo será automática. (Lo que significa que no se tendrán en cuenta como criterios de valoración ni las calificaciones académicas ni los ingresos anuales de la unidad familiar).

– *Importe de la ayuda:* Lo será en función del número de solicitantes por una cuantía de 140 euros.

– *Limitaciones:* No se concederá más que una bolsa de libros por curso y beneficiario, aun cuando el mismo se vea obligado a repetir curso.

2. – CICLO DE NIVEL MEDIO.

2.1. – 3 becas completas por importe máximo de 800 euros.

– *Requisitos:* Certificado o justificante de las calificaciones académicas del curso inmediato anterior, justificante de la matrícula del año en curso y potestativamente declaración de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2005 por la unidad familiar.

– *Concesión:* El criterio de valoración vendrá determinado por las calificaciones académicas, a partir de la calificación media de aprobado en la convocatoria de junio del curso inmediato anterior y por los ingresos anuales de la unidad familiar (caso de presentarse). De no cubrirse el número de becas existentes, el importe de las mismas pasará a engrosar el epígrafe siguiente o aquel otro que señale la Comisión al efecto.

2.2. – 20 becas académicas, por importe máximo de 300 euros.

– *Requisitos:* Certificado o justificante de las calificaciones académicas del curso inmediato anterior y justificante de la matrícula del año en curso.

– *Concesión:* Lo será en función exclusiva de la calificación académica media de 6,50 puntos en la convocatoria de junio del curso inmediato anterior.

2.3. – 40 bolsas de libros por importe máximo de 200 euros.

– *Requisitos:* Certificado o justificante de las calificaciones académicas del curso inmediato anterior, justificante de la matrícula del año en curso y potestativamente declaración de los ingresos percibidos durante el ejercicio de 2005 por la unidad familiar.

– *Concesión:* Lo será en función de la calificación media de aprobado en la convocatoria de junio del curso inmediato anterior y de los ingresos anuales de la unidad familiar.

3. – CICLO DE NIVEL INFERIOR Y MEDIO PARA EL PERSONAL LABORAL.

3.1. – Bolsas de libros.

3.1.1. Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y Curso de Enseñanzas Complementarias. Bachillerato o equivalente.

– *Requisitos:* Certificado o justificante que acredite la matrícula del trabajador en el presente curso escolar y certificado, en su caso, de las calificaciones obtenidas en el curso inmediato anterior.

– *Concesión:* Lo será automática, a partir de la calificación media de aprobado en la convocatoria de junio o septiembre del curso inmediato anterior, siempre que no haya sido objeto de cómputo en anteriores convocatorias de becas.

– *Importe de la ayuda:* Lo será en función del número de solicitantes y siempre por una cuantía máxima de 200 euros.

3.1.2. Otros estudios.

– *Requisitos:* Certificado o justificante que acredite la matrícula del alumno en el curso escolar correspondiente y justificante, en su caso, del curso realizado el año anterior.

– *Concesión:* Lo será automática, a partir de la calificación media de aprobado en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior, siempre que no haya sido objeto de cómputo en anteriores convocatorias de becas.

– *Importe de la ayuda:* Lo será en función del número de solicitantes y siempre por una cuantía mínima equivalente al importe de la matrícula y 90 euros por el concepto de libros.

4. – CICLO DE NIVEL UNIVERSITARIO.

4.1. – 10 becas completas por un importe máximo de 1.200 euros.

– *Requisitos:* Certificación de las calificaciones obtenidas en el curso inmediato anterior, certificado de la matrícula del alumno en el año en curso y potestativamente declaración de los ingresos obtenidos por la unidad familiar en el ejercicio de 2005.

– *Concesión:* El criterio de valoración vendrá determinado por las calificaciones académicas a partir de la calificación media de aprobado en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior y de los ingresos anuales de la unidad familiar.

4.2. – Bolsas de libros.

– *Requisitos:* Certificación de las calificaciones obtenidas en el curso inmediato anterior y certificado de la matrícula del alumno en el año en curso

4.2.1. Ingenierías Superiores, Escuelas Superiores de Arquitectura.

Por asignatura aprobada en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior un importe de 200 euros, hasta una cantidad máxima de 1.000 euros por curso, con independencia de la Convocatoria en que se haya percibido.

4.2.2. Facultades, Escuelas de Ingeniería y Arquitectura Técnica y Empresariales.

Por asignatura aprobada en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior un importe de 140 euros, hasta una cantidad máxima total de 700 euros por curso, con independencia de la Convocatoria en que se haya percibido.

4.2.3. Escuelas Universitarias.

Por asignatura aprobada en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior un importe de 85 euros, hasta una cantidad máxima de 510 euros por curso, con independencia de la Convocatoria en que se haya percibido.

5. – CICLO DE NIVEL UNIVERSITARIO PARA EL PERSONAL LABORAL.

5.1. – Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

– Se abonará el importe de la matrícula.

5.2. – Ingenierías Superiores, Escuelas Superiores de Arquitectura, Facultades, Escuelas de Ingeniería y Arquitectura Técnica y Empresariales.

a) Matriculados en el primer curso de carrera y por primera vez.

Se abonará el 75% de los gastos de matrícula.

b) Posteriores matriculaciones en cursos de carrera.

Se abonarán por asignatura aprobada en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior 140 euros hasta una cantidad máxima total de 700 euros por curso, con independencia de la Convocatoria en que se haya percibido.

5.3. – Otras Escuelas Universitarias.

a) Matriculados en el primer curso de carrera y por primera vez.

Se abonará el 75% de los gastos de matrícula.

b) Posteriores matriculaciones en cursos de carrera.

Por asignatura aprobada en el período junio-septiembre del curso inmediato anterior un importe de 85 euros, hasta una cantidad máxima de 500 euros por curso, con independencia de la Convocatoria en que se haya percibido.

Requisitos: Justificante de la matrícula del año en curso y, en su caso, certificado de las calificaciones obtenidas en el curso inmediato anterior.

Artículo 5.º – Criterios de valoración.

Son criterios de valoración, según lo que se señale en cada supuesto, las calificaciones obtenidas por los solicitantes en el curso inmediato anterior o período académico señalado y los ingresos anuales de la unidad familiar, según lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 6.º – Puntuación por calificaciones.

El criterio para valorar las calificaciones académicas es el siguiente:

1. – Ciclo de nivel medio:

- Sobresaliente (9 y 10) 10 puntos.
- Notable (7 y 8) 8 puntos.
- Bien (6) 7 puntos.
- Suficiente (5) 5 puntos.
- Insuficiente (1, 2, 3, 4) 4 puntos.

2. – Ciclo de nivel universitario:

- Matrícula de Honor (10) 15 puntos.
- Sobresaliente (9) 12 puntos.
- Notable (7 y 8) 8 puntos.
- Aprobado (5 y 6) 6 puntos.
- Suspenso (1, 2, 3, 4) 4 puntos.
- Anulada la Convocatoria o no presentado . 0 puntos.

La nota media se calculará teniendo en cuenta todas las asignaturas integrantes del curso académico, incluyendo las que el alumno hubiera cursado en dicho año académico, como correspondientes a un curso anterior.

Artículo 7.º – Valoración de los ingresos anuales de la unidad familiar.

1. – Se ponderará, asimismo, cuando se señale como criterio de valoración la renta per cápita familiar anual, entendiéndose ésta como el cociente de dividir la base imponible de las rentas de todas las personas que componen la unidad familiar, entre el número de miembros.

2. – A estos efectos, se considerarán como miembros componentes de la familia, el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales.

Artículo 8.º – Puntuación por renta per cápita familiar anual.

La puntuación aplicable al solicitante de la beca o ayuda al estudio, en virtud de los ingresos que configuran la renta per cápita anual de la unidad familiar, será la siguiente:

- Inferior a 4.000 euros 5,0 puntos.
- De 4.001 euros a 6.000 euros 4,0 puntos.
- De 6.001 euros a 8.000 euros 3,0 puntos.
- De 8.001 euros a 10.000 euros 2,0 puntos.
- De 10.001 euros a 12.000 euros 1,0 puntos.
- Más de 12.001 euros 0,5 puntos.

La no presentación de los documentos acreditativos de la renta familiar implicará la obtención de 0 puntos en este apartado.

Artículo 9.º – Selección de los aspirantes.

En aplicación de las escalas recogidas en los artículos 6 y 8 precedentes, la selección de los solicitantes se efectuará como sigue:

a) En forma automática, en los supuestos contemplados en esta Convocatoria.

b) Por aplicación exclusiva de las calificaciones académicas en aquellos supuestos en que así se señale.

c) Y en función de las calificaciones académicas y la renta per cápita familiar anual del solicitante en los supuestos restantes.

En este caso, a los puntos obtenidos por cada solicitante, según el tenor de sus calificaciones académicas, se le adicionará la puntuación resultante de la aplicación de los ingresos anuales de la renta per cápita de la unidad familiar y el total servirá para seleccionar por orden de puntuación a los aspirantes.

En el supuesto de empate en la puntuación final de dos o más aspirantes, lo dirimirá a su favor la renta per cápita inferior de la unidad familiar.

Finalmente, en el supuesto de que un solicitante no resultare seleccionado para el disfrute de una beca o ayuda de cuantía superior, su petición, subsidiariamente, será tomada en cuenta en los procesos selectivos de carácter inferior, a menos que expresamente renuncie a ello.

Artículo 10. – Comisión de Valoración.

La Comisión calificadoradora de las solicitudes que se presenten a esta Convocatoria estará constituida de la forma siguiente:

– Presidente: El de la Corporación y por delegación el Presidente de la Comisión Delegada de Personal.

– Vocales:

Un representante de cada Sección Sindical firmantes del Convenio Único.

Un Técnico del Servicio de Personal.

– Secretario: La Jefe de Negociado del Servicio de Personal y en su defecto el laboral administrativo que le supla.

La Comisión tendrá carácter paritario, con independencia del inferior número de representantes de la Administración, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Artículo 11. – Incidencias.

La actuación de la Comisión habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

Artículo 12. – Propuesta de selección de becarios.

Terminada la calificación de las solicitudes, la Comisión de Valoración formulará la correspondiente propuesta de selección de becarios, resolviendo el otorgamiento de las correspondientes becas o ayudas la Junta de Gobierno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Personal. En todo caso, la Comisión podrá proponer un turno de

reserva para cubrir posibles renunciaciones que pudieran producirse.

Artículo 13. – Limitaciones e incompatibilidades.

1. – No podrá concederse más de una beca o ayuda económica para estudios al mismo beneficiario en el curso 2006-2007, aunque éste acredite realizar simultáneamente dos o más clases de estudios y, en este caso, serán prioritarios los estudios de carácter obligatorio.

2. – Las becas o ayudas que se convocan son incompatibles entre sí.

3. – La concesión tendrá carácter personal e intransferible, respecto del becario al que se haya otorgado.

4. – La beca se concederá por un año, entendiéndose como tal el período comprendido desde la iniciación del curso académico en 2006 hasta la iniciación del siguiente.

5. – Para el otorgamiento de la beca o ayuda al estudio no será mérito bastante que el solicitante reúna los requisitos académicos y económicos fijados en esta Convocatoria, sino que, además, será preciso que el interesado sea propuesto para la concesión de la beca o ayuda, en función de la clasificación ordenada de los solicitantes que resulte de aplicar los criterios de selección establecidos y de la existencia de consignación presupuestaria.

6. – Sólo se otorgará beca o ayuda económica a los hijos de funcionarios que no posean título académico que habilite para el ejercicio profesional correspondiente al mismo, salvo:

a) Que se solicite beca o ayuda para cursar estudios de Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior para aquel estudiante que hubiera obtenido ya otro único ciclo formativo del mismo nivel o bien, en el caso de estudiantes de ciclo de grado superior, que hubieran obtenido anteriormente otra titulación que les permita el acceso al ciclo solicitado.

b) Que se solicite beca o ayuda para la obtención de título oficial académico de grado inmediato superior al que se posea, con la excepción de aquellas titulaciones de segundo ciclo o programas de postgrado.

7. – Asimismo no se otorgará beca en el supuesto que el beneficiario hijo del trabajador, haya cursado año equivalente académicamente de otros estudios, para los que haya percibido beca, aun cuando para los que la solicita se hayan realizado con aprovechamiento.

8. – Con la excepción de los estudios del personal laboral y bolsas de libros otorgadas al ciclo de nivel universitario para sus hijos, no se concederá beca o ayuda económica alguna si se repite un curso o alguna de sus asignaturas.

9. – Solo se percibirán ayudas por estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas por parte del personal laboral, una cuantía única por curso y asignatura, en virtud de la calificación media de aprobado en el período de junio-septiembre del curso inmediato anterior, siempre que no haya sido objeto de cómputo en anteriores convocatorias de becas.

10. – Las becas que se establecen para Educación Especial serán compatibles con el disfrute de cualquier otra ayuda concedida por cualquier otro Organismo Público o privado.

11. – Se considera compatible el percibo de una ayuda o beca para estudios comprendidos en el Ciclo de Nivel Inferior

con cualquier otro tipo de ayuda, incluidas las ayudas para la adquisición de libros de texto concedidas por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

12. – En el supuesto de solicitantes de becas o ayudas para estudios comprendidos dentro de los Ciclos de Nivel Medio y Superior que pudieran ser beneficiarios de beca o ayuda de otro Organismo Público o privado, podrán optar por una de ellas o por percibir en esta Entidad la diferencia, si la cuantía a conceder por la Diputación fuese mayor.

13. – En el caso de solicitantes de ayudas para nivel medio y superior, que por su condición de hijos de personal laboral o personal asimilado del M.E.C. o respectiva Universidad, tengan gratuidad en la matrícula de los estudios respectivos, tendrán derecho al percibo de un 75 por ciento de la cantidad establecida para beca completa y un 50 por ciento de la cantidad en concepto de beca académica o bolsa de libros. Asimismo, salvo criterio en contra de la Comisión de Valoración, será compatible la concesión de las Becas y Ayudas que se convocan para programas universitarios europeos o internacionales.

Artículo 14. – *Solicitudes.*

1. – Las solicitudes serán formuladas con sujeción al modelo que figura como anexo a esta Convocatoria, y se presentarán en el Registro General de la Diputación en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente en que se haga pública dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, no valorándose las presentadas fuera de plazo en ningún caso.

2. – A las solicitudes se acompañará la documentación que se indica en el modelo de instancia.

3. – Asimismo, la Comisión de Valoración podrá requerir a los interesados para la presentación de aquella documentación complementaria que se estime pertinente, con el fin de comprobar la veracidad de cualquier clase de datos alegados en la instancia o en la documentación anexa, considerándoles decaídos en sus derechos a aquellos que no la cumplimenten en el plazo que a tal efecto se les señale.

4. – Una vez recibidas las solicitudes por el Servicio de Personal, se comprobará la correcta cumplimentación de las mismas, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a aquellos solicitantes para la corrección de errores o aportación de la documentación preceptiva.

5. – Se considerarán desestimadas las solicitudes presentadas en modelo no oficial, las que no vayan acompañadas de la documentación exigida, una vez requeridos los interesados para ello y las que no reúnan la calificación media exigida en las Bases de esta Convocatoria.

6. – Toda omisión dolosa o falseamiento de datos, llevará como consecuencia la exclusión del solicitante y la pérdida, en su caso, de la beca o ayuda concedida, con obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, y ello, independientemente, de que en adelante queden excluidos, por un período de cuatro años, de cuantas otras ayudas sociales se anuncien al respecto.

Artículo 15. – *Abono de las becas.*

1. – Una vez concedidas las becas, las mismas se abonarán previa Resolución de la Presidencia.

2. – Todos los becarios seleccionados están obligados a comunicar en cualquier momento a la Excm. Diputación Provincial de Burgos la concesión de cualquier beca o ayuda al estudio que les haya sido otorgada para su disfrute en el mismo curso académico, pudiendo optar en su caso, por una u otra. La omisión de esta comunicación supondrá automáticamente la anulación de la ayuda y se considerará falta grave a los efectos que señala el art. 14.6 sobre exclusión de ayudas sociales.

En este caso la Diputación queda facultada para descontar dicha beca o ayuda al estudio de la nómina del petionario, implicando la pérdida, por un período de cuatro años, de todos los derechos sociales a partir de esa fecha, que en favor del personal laboral o sus beneficiarios, se concedan o puedan ser concedidos por la Diputación Provincial.

Artículo 16. – *Pérdida de la beca.*

– La beca se perderá:

a) Por renuncia.

b) Por disfrutar de beca o ayuda para el mismo fin de otro Organismo Público o privado, con la excepción del abono de las diferencias en el supuesto previsto en el art. 13.

c) Por no reunir alguno de los requisitos que se exigieron para su concesión.

d) Por pasar el trabajador a situación administrativa distinta de la de servicio activo con la excepción de la excedencia por cuidado de hijo o familiar, antes del último día del plazo de presentación de solicitudes.

e) Por no realizar los estudios para los que se concedió la beca o ayuda al estudio, circunstancia que motivará, además, la devolución de la beca concedida.

f) Por acuerdo unánime, debidamente motivado, de la Comisión de Valoración.

Artículo 17. – *Presupuesto global para todos los ciclos.*

Por parte de la Diputación un importe de 60.102,00 euros y en el presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud un importe inicial de 2.800 euros.

Disposición adicional

Si una vez practicada la selección de becarios quedare remanente presupuestario, por falta de solicitudes o por no reunir las presentadas los requisitos mínimos exigidos, la Comisión de Valoración podrá incrementar la cuantía o el número de becas o ayudas de los ciclos establecidos o sus respectivas cuantías, según su prudente arbitrio.

Disposición final

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de abril de 2007. – El Presidente, en funciones, José María Martínez González. – Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BURGOS

**SOLICITUD DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
CURSO 2006-2007**

LABORALES

El abajo firmante

SOLICITA:

Se le tenga por interesado (a su favor o en favor de su hijo), el otorgamiento de las Becas y ayudas económicas convocadas por la Excm. Diputación Provincial de Burgos con destino a sus trabajadores e hijos.

DECLARA:

- Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 70, de 11 de abril de 2007.
- Y que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, y que cualquier falseamiento en los mismos, independientemente de conllevar el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, implicará la exclusión del solicitante a cuantas Convocatorias se hagan al efecto.

ACOMPaña:

1. - Para estudios de nivel inferior:

- Fotocopia de la hoja del Libro de Familia del beneficiario en el caso de solicitantes con hijos menores de 3 años.
- Certificado o justificante que acredite la matrícula del alumno en el curso escolar 2006-2007, así como certificado acreditativo del curso realizado en el año inmediato anterior.
- Declaración responsable del solicitante en la que exprese que el importe de la subvención solicitada no supera el coste realmente soportado por él.

2. - Para estudios de nivel medio y universitario:

- Certificado o justificante que acredite la matrícula del alumno en el curso escolar 2006-2007.
- Certificación o justificante acreditativo de las calificaciones académicas obtenidas en las asignaturas del curso inmediato anterior.
- Original y Fotocopia de la Declaración sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada en 2006 y referida a ingresos de 2005 del sujeto o sujetos declarantes de la unidad familiar.
- Cumplimentar el apartado V, incluido en el presente modelo de solicitud, comprensivo de Declaración Jurada, acreditativa de no percibir otra Beca o ayuda económica para los mismos estudios, tanto el trabajador como su cónyuge.
- Declaración responsable del solicitante en la que exprese que el importe de la subvención solicitada no supera el coste realmente soportado por él.

3. - Estudios de nivel inferior, medio y universitario para personal laboral:

- Certificación o justificante acreditativo de las calificaciones académicas obtenidas en las asignaturas en los periodos correspondientes del curso inmediato anterior.
- Certificado o justificante que acredite la matrícula del alumno en el curso escolar 2006-2007.
- En aquellos supuestos en que se abonará la matrícula de los estudios para los cuales se solicita Beca, original y copia de la liquidación de tasas académicas o universitarias.
- Cumplimentar el apartado V, incluido en el presente modelo de solicitud, comprensivo de Declaración Jurada, acreditativa de no percibir otra Beca o ayuda económica para los mismos estudios.
- Declaración responsable del solicitante en la que exprese que el importe de la subvención solicitada no supera el coste realmente soportado por él.

V. - DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR OTRA BECA O AYUDA ECONÓMICA PARA LOS MISMOS ESTUDIOS

D. _____, perteneciente a la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos, con puesto de trabajo de _____ adscrito al Centro, Unidad o Dependencia de _____.

DECLARA, bajo su responsabilidad, que para los estudios a que se contrae la presente solicitud, no ha solicitado Beca o ayuda económica alguna por parte de cualquier organismo público o entidad privada, o que habiéndola solicitado le ha sido denegada, con excepción de aquellas señaladas en el art. 13 de la presente Convocatoria.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, firma la presente declaración jurada, en _____ a _____ de _____ de 2007.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos

Estudios de nivel ⁽¹⁾	Sello del registro de entrada
Clase de estudios ⁽¹⁾	
Curso de los estudios o carrera	
Tipo de Beca solicitado ⁽²⁾	
Subsidiariamente	

I. DATOS DEL SOLICITANTE

1. Primer apellido	2. Segundo apellido	3. Nombre
4. Domicilio: Calle o plaza	5. Localidad y Código Postal	
6. Centro de trabajo	7. Teléfono particular	

II. DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA BECA O AYUDA AL ESTUDIO

8. Primer apellido	9. Segundo apellido	10. Nombre
11. Fecha de nacimiento	12. Domicilio: Calle o plaza	13. Municipio y Código Postal

III. NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR EL BENEFICIARIO⁽³⁾

14. ☐ Educación Primaria ☐ E. Universitarios (Grado Medio)		
☐ Educación Secundaria o Ciclos Formativos Grado Medio ☐ E. Universitarios		
☐ Bachillerato o Ciclos Formativos Grado Superior		
15. Estudios que cursó el año anterior	16. Clase	17. Curso
18. Especificar si el beneficiario o su cónyuge ha solicitado otra Beca o ayuda al estudio en el supuesto de cursar estudios dentro del Ciclo de Nivel Medio y Superior. De la Admón. Pública ☐ SI ☐ No De la Admón. Privada ☐ SI ☐ No		
19. Observaciones:		

(1) Art. 2 de la Convocatoria. (2) Especificarse la clase o clases de ayudas solicitadas (art. 3 de la Convocatoria). (3) Indicar el completado con una X.

IV. - CALIFICACIÓN

Datos a rellenar por la Comisión de Valoración.	
- Familiares a computar (incluido el trabajador)	
- Renta per cápita familiar	
- Puntuación por calificaciones	
- Puntuación por renta per cápita familiar	
TOTAL PUNTOS	